

**AVLA S.A.**

**PRIMERA EMISIÓN DE BONOS CON CARGO A LA LÍNEA DE TÍTULOS DESMATERIALIZADOS AL  
PORTADOR INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO  
FINANCIERO BAJO EL N° 975**

**BONOS SERIE A**

Santiago, noviembre de 2020

## Índice

<i>Participantes en la elaboración del prospecto</i> .....	2
<i>Leyenda de Responsabilidad</i> .....	2
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.....</b>	<b>3</b>
1.1 <i>Nombre o Razón Social</i> .....	3
1.2 <i>R.U.T</i> .....	3
1.3 <i>Inscripción Registro de Valores</i> .....	3
1.4 <i>Dirección</i> .....	3
1.5 <i>Teléfono</i> .....	3
1.6 <i>Fax</i> .....	3
1.7 <i>Correo Electrónico</i> .....	3
1.8 <i>Sitio WEB</i> .....	3
1.9 <i>Definiciones</i> .....	3
<b>2. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD .....</b>	<b>6</b>
2.1 <i>Reseña Histórica</i> .....	6
2.2 <i>Cambio en la propiedad</i> .....	8
2.3 <i>Descripción del Sector Industrial</i> .....	11
2.4 <i>Descripción de las Actividades y Negocios</i> .....	16
2.5 <i>Factores de Riesgo</i> .....	24
2.6 <i>Políticas de Inversión y Financiamiento</i> .....	36
2.7 <i>Facultades de implementación</i> .....	36
2.8 <i>Gobierno corporativo</i> .....	37
2.9 <i>CMF</i> .....	42
<b>3. ANTECEDENTES FINANCIEROS .....</b>	<b>44</b>
3.1 <i>Estados Financieros Consolidados</i> .....	44
3.2 <i>Razones Financieras</i> .....	48
3.3 <i>Créditos Preferentes</i> .....	49
3.4 <i>Restricción al Emisor en Relación a Otros Acreedores</i> .....	49
3.5 <i>Restricción al Emisor en Relación a la Presente Emisión</i> .....	50
3.6 <i>Préstamo entre AVLA S.A. y PYME Networks S.A.</i> .....	52
<b>4. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN .....</b>	<b>49</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.....</b>	<b>68</b>
<b>6. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS.....</b>	<b>69</b>
<b>7. OTRA INFORMACIÓN .....</b>	<b>64</b>

## INFORMACIÓN GENERAL

**Participantes en la elaboración del prospecto** Este prospecto ha sido elaborado por AVLA S.A. (en adelante también indistintamente denominada la “Sociedad”, “AVLA”, la “Compañía” y el “Emisor”).

**Leyenda de Responsabilidad** “LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

### 1.1 Nombre o Razón Social

AVLA S.A.

### 1.2 R.U.T

76.326.559-5

### 1.3 Inscripción Registro de Valores

Número 1.136, de fecha 12 de abril de 2016

### 1.4 Dirección

Cerro El Plomo 5420, piso 10, Las Condes, Santiago

### 1.5 Teléfono

(56 2) 2750 8600

### 1.6 Fax

No tiene

### 1.7 Correo Electrónico

rperez@avla.com

### 1.8 Sitio WEB

[www.avla.com](http://www.avla.com)

### 1.9 Definiciones.

Para todos los efectos del presente Prospecto, a menos que del contexto se infiera claramente lo contrario: /i/ los términos con mayúscula /salvo exclusivamente cuando se encuentran al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio/ tendrán el significado adscrito a los mismos en esta sección; /ii/ cada término contable que no esté definido de otra manera tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a IFRS; /iii/ cada término legal que no esté definido de otra manera en el presente Prospecto tiene el significado adscrito al mismo de conformidad con la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil, y /iv/ los términos definidos que se indican a continuación pueden ser utilizados tanto en singular como en plural para los propósitos del presente Prospecto.

**Activos Totales:** significará la partida registrada bajo este mismo nombre, en los Estados Financieros.

**Banco Pagador:** significará el Banco Santander-Chile, en su calidad de banco pagador de los Bonos, o el que en el futuro pudiera reemplazarlo.

**Bolsa de Comercio:** significará la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A.

**Bonos:** significará los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión.

**CMF:** significará la Comisión para el Mercado Financiero.

**Contrato de Emisión:** significará la escritura pública de fecha 9 de agosto de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, bajo el Repertorio N° 5.380-2019, con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

**DCV:** significará el Depósito Central de Valores, Deposito de Valores.

**Día Hábil Bancario:** significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la CMF, o por el organismo que la reemplace, para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

**Diario:** significará el diario "La Nación.cl" o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

**Documentos de la Emisión:** significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

**Emisión:** significará la emisión de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

**Emisor:** tendrá el significado que a dicho término se asigna en la comparecencia de este instrumento.

**Escrituras Complementarias:** significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada colocación con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.

**Estados Financieros:** significará los estados financieros consolidados del Emisor presentados a la CMF.

**Filiales:** significará aquellas sociedades a las que se hace mención en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Filiales Relevantes:** Se entenderá por Filial Relevante cualquiera de las siguientes Filiales del Emisor: /i/ AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A.; /ii/ AVLA S.A.G.R.; y /iii/ AVLA Perú Compañía de Seguros.

**IFRS:** significará los International Financial Reporting Standards o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

**Ley de Mercado de Valores:** significará la ley N° 18.045 de Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

**Ley de Sociedades Anónimas:** significará la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y sus modificaciones posteriores.

**Ley del DCV:** significará la ley N° 18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y sus modificaciones posteriores.

**Línea:** significará la línea de emisión de bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

**Peso:** significará la moneda de curso legal en la República de Chile.

**Prospecto:** significará el presente prospecto informativo de la Emisión.

**Registro de Valores:** significará el registro de valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

**Reglamento del DCV:** significará el Decreto Supremo de Hacienda N° 734, de 1991 y sus modificaciones posteriores.

**Representante de los Tenedores de Bonos:** significará Banco Santander-Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, o el que en el futuro pudiera reemplazarlo.

**Tabla de Desarrollo:** significará la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

**Tenedores de Bonos:** significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

**Unidades de Fomento:** significará unidades de fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo 35 de la ley N° 18.840, o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la Unidad de Fomento deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la Unidad de Fomento aquél valor que la Unidad de Fomento tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas /o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

## 2. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

### 2.1 Reseña Histórica

AVLA S.A. nació como Grupo AvalChile con la creación de la Sociedad de Garantía Recíproca, AvalChile S.A.G.R. (hoy denominada AVLA S.A.G.R) en octubre de 2008, siendo inscrita en el registro de la entonces Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, hoy Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”) en diciembre del mismo año. En marzo de 2009 se constituyó el Fondo de Garantía Aval Chile I, con el fin de reafianzar las operaciones afianzadas por AvalChile S.A.G.R.

Posteriormente, se constituyeron con el mismo fin los fondos Propyme II en julio de 2009, Propyme III en marzo de 2010, Aval Chile Reconstrucción en septiembre de 2010, Propyme IV en octubre de 2010 y Propyme V en noviembre de 2011, en todos los cuales la Sociedad es aportante. Además, todos los fondos antes mencionados cuentan con un crédito otorgado por la Corporación de Fomento de la Producción (“**CORFO**”) equivalente a UF 2.148.481 de manera conjunta y las cuotas pagadas de todos ellos alcanzan un monto de UF 214.870.

El 27 de septiembre de 2012 se constituye Pyme Factoring S.A. (“**Pyme Factoring**”) con el objeto de realizar operaciones de factoring, atendiendo las necesidades de la masa de clientes Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante “**Pymes**”) detectada gracias a la constante excelencia del equipo de trabajo de AVLA S.A.G.R.

En diciembre de 2012, AvalChile S.A.G.R. adquirió el 99% de las acciones de la sociedad First Aval S.A.G.R. y el 70% de las cuotas del Fondo de Garantía Melinka (“**Melinka**”), para luego hacerse con el 30% restante en marzo de 2013. Melinka cuenta con un crédito otorgado por CORFO por UF 400.000 y cuenta con cuotas pagadas por UF 40.000.

En marzo 2013 se constituye Pyme Leasing S.A. para complementar la composición de oferta de productos financieros para Pymes. Con el objetivo de entregar un servicio ágil, oportuno, transparente y de calidad, en julio de 2013, Pyme Factoring comienza a consolidar los negocios de créditos y de leasing, para posteriormente agrupar todos los negocios de financiamiento y asesoría financiera del grupo bajo Inversiones Pyme Network S.A., siempre enfocados en las Pymes.

Con fecha 31 de julio de 2013 se constituyó Inversiones Grupo AvalChile S.A. como sociedad anónima cerrada para actuar como la sociedad matriz del grupo.

En marzo de 2014 se constituyó AvalChile Compañía de Seguros de Crédito y Garantía S.A. para entrar al mercado de seguros de garantías y seguros de créditos para las Pymes, un segmento poco atendido y que presenta un gran potencial de crecimiento. Los productos que ofrece esta compañía son comercializados a través de corredores de seguros y fuerza de venta propia.

Cabe mencionar que AVLA S.A.G.R postuló y se adjudicó en el 2015 una línea por MM\$ 30 mil del Programa Cobertura IGR de CORFO con el fin de aumentar su capacidad de afianzamiento, y durante el primer trimestre del 2016 empezó a operar un programa de reafianzamiento privado por una línea de MM\$ 30 mil el cual permite diversificar las fuentes de reafianzamiento.

Durante el año 2015, la Sociedad comenzó con las gestiones necesarias para iniciar operaciones de una filial en Perú, constituyendo la sociedad denominada AvalPerú Compañía de Seguros S.A., la que se constituyó como empresa de seguros del ramo general por escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2015. Esta compañía inició sus operaciones comerciales en la ciudad de Lima, el 21 de abril de 2016.

En agosto del 2016, se acordó modificar la marca del grupo, pasando el Grupo AvalChile a ser Grupo AVLA, compuesto por AVLA S.A. como sociedad matriz, y migrando ese nombre a todos demás los negocios. Así, AvalChile S.A.G.R. cambió de nombre a AVLA S.A.G.R., AvalChile Seguros de Crédito y Garantía S.A. cambió de nombre a AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A. (en adelante “**AVLA Seguros**”), Pyme Factoring cambió de nombre a AVLA Factoring (la cual fue absorbida por Inversiones Pyme Network S.A. el 2 de enero 2019), y Aval Perú cambió de nombre a AVLA Perú, entre otras.

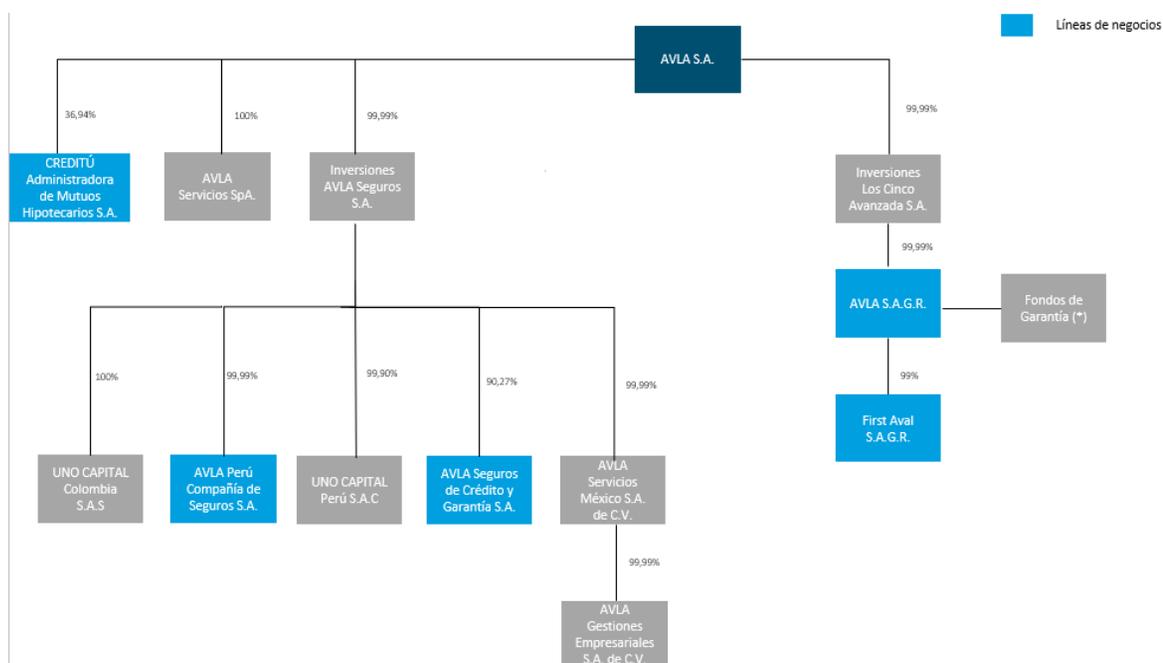
En febrero de 2017, se constituyó la sociedad AVLA Garantía Financiera S.A.S. en Colombia y en marzo de 2019, se constituyó la sociedad AVLA Servicios México S.A. de C.V. en México. A la fecha, ninguna de las dos sociedades presenta operaciones.

Con fecha 26 de diciembre 2018, Ignacio Álamos, como vendedor, e Inversiones Pyme Network S.A., como comprador, celebraron un contrato de compraventa de acciones de AVLA Factoring S.A., mediante el cual, Inversiones Pyme Network S.A. adquirió la totalidad de las acciones de AVLA Factoring S.A. En virtud de lo anterior, esta última se disolvió por haberse reunido, por un periodo ininterrumpido que excedió de 10 días, todas las acciones en manos de una sola persona. Todos los derechos y deberes le corresponden a la continuadora legal, en este caso, Inversiones Pyme Network S.A.

Con fecha 15 de julio de 2019, Landsberg Investments S.L. adquirió el 38,76% de la Sociedad de la siguiente forma: (i) un 33,41% del capital de la Sociedad lo adquirió mediante la compra de 61.188 acciones a los accionistas Sociedad de Inversiones y Asesorías Golfo de Darien y Compañía Limitada (Diego Fleischmann Echeñique), Inversiones Franja Limitada (Franco Mundi Pandolfi), Asesorías e Inversiones Bonus Limitada (Andrés Heusser Risopatrón), Inversiones Los Bumps Dos Limitada (Diego Fleischmann Chadwick), participaciones que en conjunto representaban un 33,41% del capital de la Sociedad; y (ii) el 5,35% restante lo adquirió mediante la suscripción de 22.305 nuevas acciones de pago emitidas con cargo al aumento de capital de la Sociedad acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 15 de julio de 2019. La totalidad de las acciones emitidas conforme a dicho aumento de capital se encuentran suscritas y pagadas. No existe controlador en AVLA S.A.

En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 19 de febrero de 2020, los accionistas acordaron aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$4.000.137.381, mediante la emisión de 24.598 acciones de iguales características a las acciones ya existentes, para ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de la referida junta. Como consecuencia de lo anterior, el capital suscrito y pagado de la Sociedad luego de este aumento de capital asciende a la suma de \$16.788.822.537.

La malla societaria a noviembre de 2020 se muestra a continuación:



## 2.2 Cambio en la propiedad.

Con fecha 15 de julio de 2019, Landsberg Investments S.L. adquirió el 38,76% de la Sociedad, mediante la compra de 61.188 acciones a los accionistas Sociedad de Inversiones y Asesorías Golfo de Darien y Compañía Limitada (Diego Fleischmann Echeñique), Inversiones Franja Limitada (Franco Mundi Pandolfi), Asesorías e Inversiones Bonus Limitada (Andrés Heusser Risopatrón), Inversiones Los Bumps Dos Limitada (Diego Fleischmann Chadwick), que en conjunto representaban el 33,41% del actual capital de la Sociedad, quienes dejaron de ser accionistas de ésta luego de esta operación; y, mediante la suscripción de 22.305 acciones representativas de un aumento de capital de la Sociedad por parte de Landsberg Investments S.L., por un monto de \$3.627.248.731, y que representa el 5,35% restante (la “**Transacción**”). Dicho aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado a la fecha. No existe controlador en AVLA S.A.

Luego de la Transacción y del aumento de capital descrito anteriormente, la participación accionaria a esta fecha en AVLA es la siguiente:

Nombre Accionista	Número de acciones	% Participación
INVERSIONES LOS BUMPS UNO LIMITADA	41.672	17,515%
INVERSIONES PEDRO ÁLAMOS E.I.R.L	31.855	13,389%
CHG ASESORÍAS E INVERSIONES LTDA.	33.784	14,200%
INVERSIONES ALCANTARA SPA	36.968	15,538%

LANDSBERG INVESTMENTS, SL	93.641	39,358%
---------------------------	--------	---------

A continuación, se informan las personas naturales detrás de cada uno de los accionistas de la Compañía:

**Inversiones Los Bumps Uno Ltda.**

Nombre	Cédula de Identidad	%
Francisco Ignacio Álamos Rojas	13.891.947-1	99,0
Diego Fleischmann Chadwick	13.686.804-7	1,0

**Inversiones Pedro Álamos E.I.R.L.**

Nombre	Cédula de Identidad	%
Pedro Pablo Álamos Rojas	14.484.347-9	100,0

**CHG Asesorías e Inversiones Ltda.**

Nombre	Cédula de Identidad / Rol Único Tributario	%	
Alberto Ernesto Chadwick Molina	9.005.900-9	41,4	
Luis Felipe Gana de Landa	7.031.782-6	41,4	
Inversiones El Monte Limitada	78.141.980-K	8,6	
Socios			
	Alberto Ernesto Chadwick Molina	9.005.900-9	50,0
	María del Pilar Alemparte Valdés	7.022.231-0	50,0
Inmobiliaria e Inversiones Chiñigüe Limitada	79.748.180-7	8,6	
Socios			
	Luis Felipe Gana de Landa	7.031.782-6	47,0
	María Isabel Figueroa Echeverría	7.032.843-7	47,0
	María Isabel Gana Figueroa	16.365.692-2	1,0
	María Jesús Gana Figueroa	17.087.636-9	1,0
	Felipe del Sagrado Corazón Gana F	18.019.137-2	1,0
	Santiago Arturo Gana Figueroa	18.395.493-8	1,0
	María Teresa Gana Figueroa	18.395.494-6	1,0
	María Angélica Gana Figueroa	18.395.495-4	1,0

**Inversiones Alcántara SpA**

Nombre	Cédula de Identidad/Rol Único Tributario	%
Inversiones Santa Rosa SpA	96.262.000-0	33,3
Accionistas:		
- Patricia Conrads Ruiz Tagle	6.550.902-4	5,0
- Inversiones Santa Patricia Limitada	76.174.821-1	95,0
Socios:		
- Juan Conrads Z	13.657.261-K	16,7
- Francisco Conrads Z	12.108.498-8	16,7
- Nicolás Conrads Z	15.313.424-3	16,7
- Alejandra Reidel Conrads	10.334.890-0	16,7
- Mauricio Reidel Conrads	10.337.909-1	16,7
- Andres Reidel Conrads	10.337.905-9	16,7
Inversiones Rinconada SpA	96.261.000-5	33,3
Accionistas:		
- Inversiones Santa Elena SpA	76.174.839-4	100
Accionistas		
- Alejandra Reidel Conrads	10.334.890-0	33,34
- Mauricio Reidel Conrads	10.337.909-1	33,33
- Andres Reidel Conrads	10.337.905-9	33,33
Inversiones Alejandra SpA	96.263.000-6	33,33
Accionistas:		
- Inversiones San Juan Limitada	76.174.851-3	100
Socios:		
- Juan Conrads Z	13.657.261-K	33,34
- Francisco Conrads Z	12.108.498-8	33,33
- Nicolás Conrads Z	15.313.424-3	33,33

#### Landsberg Investment, SL (1)

Accionista	% Participación Landsberg	% Participación AVLA (ind)
DEG	49,76%	19,29% (2)
Magma Inversiones SAS	13,78%	5,34% (3)
Scadium Corp	2,30%	0,89%
Tryglyph LP	6,89%	2,67% (3)
Summit International Corp	4,59%	1,78%
Kedvale Investments S. de R.L.	2,30%	0,89%
KAYA Worldwide Inc	2,30%	0,89%
Moli Global Group SA	2,30%	0,89%
Hanti SAS	0,46%	0,18%
Julio Sanchez Cristo	4,59%	1,78% (3)
Torolon SAS	0,92%	0,36%
Schos S.A.	1,38%	0,53%
Global Inversiones Latam, S.L.	1,29%	0,50%
Andean Capital II, Inc.	5,74%	2,23% (3)
Juan Pablo Gómez	1,38%	0,53% (3)
Altra Investments II GP Inc.	0,02%	0,01% (3)
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>38,76%</b>

(1) Landsberg Investment, SL, tiene la facultad para elegir 3 directores de los cuales 2 pertenecen a Altra Investment II GP y 1 a DEG. Lo anterior, debido a que Altra Investment II GP suele representar en los directorios a todos los inversionistas de sus fondos y/o vehículos de inversión.

(2) No se presenta información detallada de DEG por ser una entidad del gobierno alemán.

(3) Abajo se presenta información detallada de aquellos inversionistas que (i) tienen más de 5% de participación en Landsberg y/o(ii) son personas naturales y/o (iii) son propiedad de los socios gestores. Por otra parte, las sociedades Andean Capital II, Inc., Juan Pablo Gómez y Altra Investments II GP Inc, representantes de un 7,14% de Landsberg Investments, S.L., son entidades controladas por Dario Durán Echeverri, Mauricio Camargo Mejía y Juan Pablo Gómez, de acuerdo con el detalle mostrado en la tabla siguiente. Todos ellos pertenecen a la administración de Altra Investments II GP Inc, la cual actúa como Gestor de Inversiones de Capital Privado ante los demás accionistas de Landsberg Investments, S.L. Por esto mismo, y de acuerdo a lo mencionado en el punto (1), representan a los accionistas de Landsberg Investments, S.L. con 2 directores en AVLA S.A., tal como se detalla en las páginas 36 y 37 de este prospecto.

Accionista*	% Landsberg	Ultimo Beneficiario	Numero de Pasaporte	País	% Participación accionista en sociedad inv.	% Participación accionista Landsberg
Magma Inversiones	13,78%	Gonzalo German Aguirre Arriz	118354958	Perú	33%	4,5%
		Igor Ricardo Aguirre Arriz	117128547	Perú	33%	4,5%
		Ricardo Aristides Aguirre Arriz	116160372	Perú	34%	4,7%
Tryglyph LP	6,89%	Roger Vivas Rauseo	YA5233376	Italia	100%	6,9%
Julio Sanchez Cristo	4,59%	Julio Sanchez Cristo	PAE736698	España	100%	4,6%
Andean Capital II Inc.	5,74%	Dario Duran Echeverri	PE148923	Colombia	50%	2,9%
		Mauricio Camargo Mejía	AS232438	Colombia	50%	2,9%
Juan Pablo Gómez	1,38%	Juan Pablo Gomez	PE087187	Colombia	100%	1,4%
Altra Investments II GP	0,02%	Dario Duran Echeverri	PE148923	Colombia	50%	0,0%
		Mauricio Camargo Mejía	AS232438	Colombia	50%	0,0%

(\*) Información detallada de aquellos inversionistas que (i) tienen más de 5% de participación en Landsberg, (ii) son personas naturales o (iii) son propiedad de los socios gestores.

## 2.3 Descripción del Sector Industrial

AVLA desarrolla, por sí misma o a través de sus Filiales diversas actividades ligadas a la actividad financiera:

- Inversión mobiliaria, adquiriendo toda clase de bienes corporales e incorporales muebles, tales como derechos, acciones, bonos, pagarés, letras hipotecarias, cuotas de fondos mutuos, efectos de comercio, cuotas o derechos en bienes corporales u otros valores mobiliarios, cuotas de participación en fondos de inversión públicos o privados, títulos de renta o inversión, en Chile o en el extranjero, en sociedades cualesquiera sean las actividades que éstas últimas realicen.
- Inversión inmobiliaria, para lo cual puede adquirir toda clase de bienes raíces, administrar dichas propiedades, darlas y tomarlas en arrendamiento y percibir sus rentas, en Chile o en el extranjero;
- Realizar y desarrollar toda clase de actividades financieras, inmobiliarias, capacitación, asesorías, agencias, corretaje, cobranza y la prestación de toda clase de servicios que digan relación con las actividades antes referidas, que podrá ser desarrollado por sí misma o por medio de Filiales, coligadas u otras personas relacionadas.

Las operaciones y áreas de negocio de AVLA se organizan bajo los siguientes tres segmentos de negocios, que siguen la estructura organizacional de la empresa y su esquema interno de reportes: Segmento SGR, Segmento de Seguros de Garantía y Otros Negocios.

### 2.3.1. Segmento SGR (Sociedades de Garantía Recíproca)

Las Sociedades de Garantía Recíproca (las “**SGR**”) son instituciones que nacen con la finalidad de apoyar a las Pymes a transformarse en deudor indirecto de los créditos otorgados a éstas por instituciones financieras. Esto permite a Pymes y Micro, Pequeña y Mediana Empresas (“**Mipymes**”) optimizar el uso de sus garantías reales y mejorar su acceso al sistema financiero.

El modelo de SGR se rige en Chile por la Ley 20.179 aprobada el año 2007. Las SGR administran los Fondos de Garantías, constituidos en un 9% por aportes de privados y en un 91% por aportes públicos a través de un crédito de 20 años plazo con la CORFO. Estos fondos deben ser invertidos en instrumentos de renta fija y actúan como patrimonios separados de las SGR y son quienes le dan la solvencia y liquidez al sistema de garantía, siendo capaces de garantizar hasta 3 veces su valor.

Las SGR emiten Certificados de Fianza, los cuales, al estar respaldados por fondos reales y líquidos, son un instrumento validado y aceptado por las instituciones financieras y compradores públicos como garantía, lo cual permite a las Pymes y Mipymes:

- Acceder a crédito para aquella parte del mercado que no se encuentra bancarizada.
- Mejorar el poder de negociación con las instituciones financieras (bancos y cooperativas).
- Acceder a mayores montos y plazos de financiamiento de los proyectos de inversión, capital de trabajo y refinanciamiento.
- Acceder a menores tiempos de aprobación de créditos, mejores tasas de interés y reducir su costo financiero.
- En las licitaciones públicas (ChileCompra), utilizar el Certificado de Fianza como un instrumento alternativo a la Boleta de Garantía o seguro de garantía, sin utilizar caja ni líneas de financiamiento para capital de trabajo.

Con el fin de expandir la capacidad de afianzamiento de AVLA S.A.G.R., a fines del año 2015 se agregó al modelo tradicional de reafianzamiento CORFO, un nuevo modelo de reafianzamiento privado.

## **2.3.2. Segmento Seguros de Garantía y Crédito**

### **2.3.2.1 Chile**

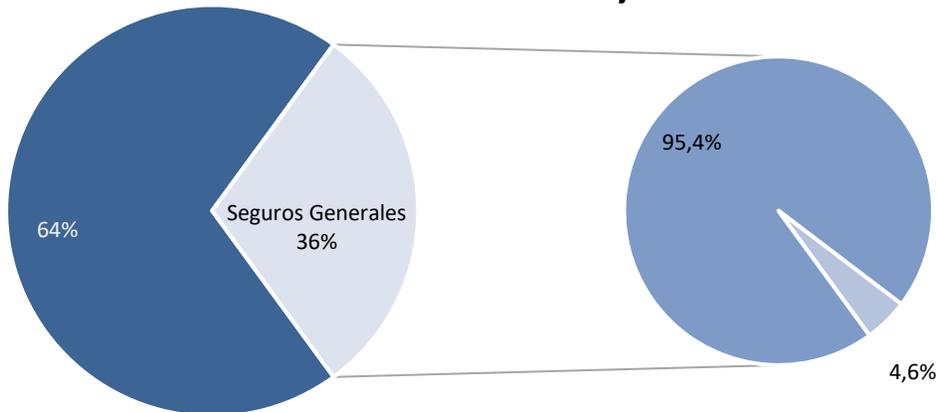
Según lo informado por la Asociación de Aseguradores de Chile (“**AACH**”)<sup>1</sup>, a junio del 2020 el mercado de seguros en su totalidad acumuló primas directas por MM\$3.920.038. De este mercado, y de acuerdo al gráfico expuesto más abajo, los seguros generales representan un 36,0% del total de primas, acumulando un nivel de primas directas de MM\$1.410.970.

Dentro de los seguros generales, los seguros de garantía y crédito representan un 4,6% del total de primas de seguros generales al 30 de junio de 2020, lo que significa una disminución del 7,9% respecto al mismo periodo del año anterior.

---

<sup>1</sup> [www.aach.cl](http://www.aach.cl)

### Distribución Primas Directas al 30 junio 2020



Fuente: AACH.

#### Seguros de Garantía:

Es un instrumento equivalente a una boleta de garantía bancaria que respalda el cumplimiento de las obligaciones que tiene un contratista (o tomador) con su mandante (o asegurado). Sirven para garantizar diversos riesgos, tales como fiel cumplimiento de contrato, correcta ejecución de obra, anticipos, canje de retenciones, etc.

Beneficios para Pymes y Mipymes:

- Para el emisor, son más económicos que otras alternativas y no ocupa su capacidad de crédito.
- Para el receptor, es fácil de cobrar y tiene un bajo costo de administración.

#### Seguros de Crédito:

Tradicionalmente el seguro de crédito ha sido un instrumento que protege a las empresas del riesgo de no pago de las cuentas por cobrar. Su cobertura garantiza al asegurado una indemnización, ante el riesgo de no pago del crédito otorgado, por ventas realizadas a compradores nacionales. AVLA no solo ha desarrollado el seguro de crédito tradicional, sino también ha sabido innovar en esta materia ampliando el campo de aplicación del seguro de crédito a obligaciones o créditos no sólo vinculados a ventas sino a otras obligaciones dinerarias o de pago como lo son las operaciones de crédito de dinero.

Ventajas para el beneficiario:

- Estabilidad financiera.
- Facilita el acceso a financiamiento, ya que la póliza puede ser endosada a terceros (por ejemplo, bancos y factoring).
- Permite aumentar las ventas debido a la posibilidad de acceder a más y mejores clientes.
- Mejora la calificación financiera de la empresa, lo que le permite mejorar su acceso a fuentes de financiamiento.

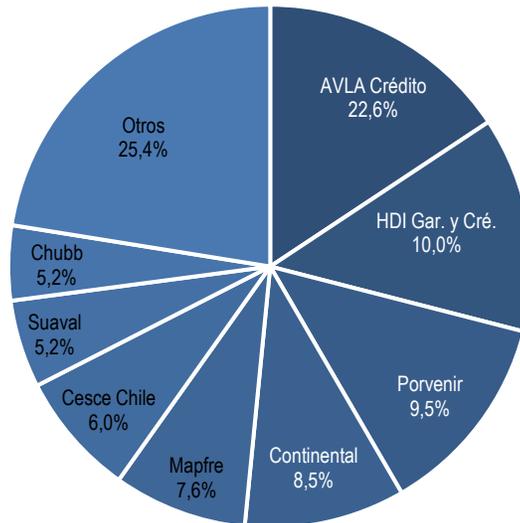
El posicionamiento de AVLA en su ramo de seguros, a través de AVLA Seguros, se concentra en estos dos tipos de seguros descritos.

Al 30 de junio de 2020, en seguros de garantía (sin incluir fidelidad), AVLA Seguros pasa al primer lugar en el mercado, con un 22,6% de la participación de mercado. Su competidor más cercano es HDI con un 10,0%.

### Mercado Seguros de Garantía

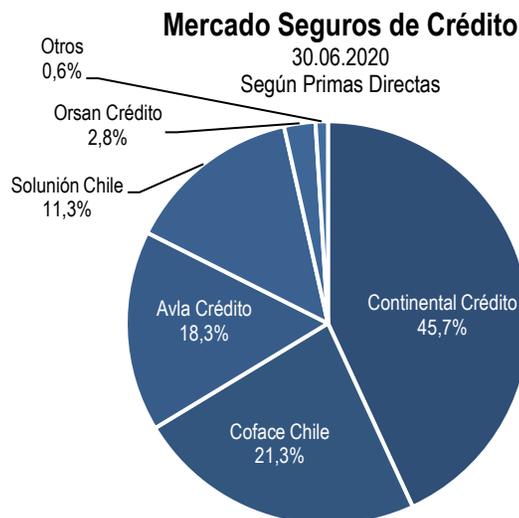
30.06.2020

Según Primas Directas



Fuente: AACH.

En seguros de crédito (ventas y exportación), AVLA Seguros ha mantenido su crecimiento paulatino en el mercado, siendo al 30 de junio 2020 el tercer participante del mercado luego de Coface Chile:



Fuente: AACH.

### 2.3.2.2 Perú

Según la información publicada por la Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y AFPs (la “SBS”) de Perú, a junio 2020, el sistema asegurador peruano estuvo conformado por 20 empresas, de las cuales 9 están dedicadas a ramos generales y de vida, 8 exclusivamente a ramos generales y 3 exclusivamente a ramos de vida.

Al cierre de junio de 2020, la composición de la producción estuvo liderada por seguros generales, que representaron el 50,8% de la producción total, seguidos por seguros de vida con un 49,2%.

A continuación, un cuadro que muestra la participación de mercado de AVLA en el mercado de seguros generales (en miles de soles peruanos).

Empresas	Monto	Participación (%)
1 Rimac	1.223.600	36,86%
2 Pacífico Seguros	759.435	22,88%
3 Mapfre Perú	508.486	15,32%
4 La Positiva	494.195	14,89%
5 Chubb Seguros	111.136	3,35%
6 Interseguro	44.113	1,33%
7 AVLA Perú	43.773	1,32%
8 Secrex	38.562	1,16%
9 Cardif	31.351	0,94%
10 Insur	29.116	0,88%
11 Qualitas	17.109	0,52%
12 Liberty Seguros	6.460	0,19%
13 Crecer Seguros	6.204	0,19%
14 Prolecta	5.016	0,15%
15 La Positiva Vida	579	0,02%
16 Mapfre Perú Vida	76	0,00%
17 Coface Seguros	-47	0,00%
<b>Total</b>	<b>3.319.164</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SBS al 30 de junio de 2020

### Estructura de las primas de seguros netas, por riesgos (en porcentaje)

	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	jun-20
Seguros Generales	40,4	38,6	39,5	40,7	36,3	37	36,8	35,9
Accidentes y Enfermedades	13,5	12,9	12,6	13,9	12,9	14,2	14	14,9
Seguros de Vida	21,2	21,6	21,2	24,5	32,3	33,5	34,1	33,4
Seguros de SPP	24,9	27	26,6	21	18,5	15,3	15,1	15,8
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: SBS al 30 de junio de 2020

La producción de primas de seguros netas del sistema asegurador alcanzó al 30 de junio de 2020, 6.534 millones de soles, lo cual representa una disminución del 5,2% respecto al mismo período de 2019, cuando se registraron 6.877 millones de soles.

AVLA Perú al 30 de junio del 2020, tiene participaciones de un 1,32% en el mercado de seguros generales, 21,9% en el mercado de cauciones y 21,4% en el mercado de seguro de crédito (interno y a la exportación).

#### 2.3.2.3 Colombia

AVLA Garantía Financiera S.A.S. en Colombia, cambió de razón social y actualmente se llama Uno Capital Colombia S.A.S, la cual ya se encuentra constituida.

#### 2.3.2.4 México

Tal como se indicó anteriormente, en marzo de 2019, se constituyó en México la sociedad AVLA Servicios México S.A. de C.V. Actualmente esta sociedad se encuentra en proceso de aprobación por parte del ente regulador y aún no comienza sus operaciones.

#### 2.3.2.5 Otros Negocios

La clasificación "Otros Negocios", agrupa el resto de los segmentos y ajustes que se muestran en los Estados Financieros de AVLA S.A. Este segmento opera, en general, con empresas de centro de servicios compartidos y otras empresas de menor tamaño, entre otros. Pertenecen a esta categoría AVLA Servicios S.A, AVLA Corredora de Bolsa de Productos S.A., Inversiones AVLA Seguros S.A., Inversiones Los Cinco Avanzada S.A., Inversiones Los Cinco Avanzada 2 S.A., Inversiones Pyme Network S.A., Inmobiliaria Super 7 S.A., y AVLA S.A. De acuerdo con el análisis realizado por la Administración de la Sociedad, las empresas pertenecientes a este segmento no son analizadas por sí solas, ya que su tamaño no lo justifica, es por ello que se entrega información combinada de todas ellas.

### 2.4 Descripción de las Actividades y Negocios.

#### 2.4.1. AVLA S.A.

Como se señaló, AVLA desarrolla actualmente su giro a través de tres segmentos de negocios, que siguen la estructura organizacional de la empresa y su esquema interno de reportes: segmento de Seguros de Garantía y Crédito en Chile y en Perú (En Chile bajo la sociedad AVLA Seguros de Crédito y Garantía S.A., y en Perú bajo la sociedad AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.), segmento SGR (bajo las sociedades AVLA S.A.G.R. y First Aval S.A.G.R.) y segmento Otros Negocios (a través de múltiples sociedades de acuerdo a lo señalado en el punto 2.3.2.5 anterior).

Dos de sus tres principales áreas de negocios están regulados directamente por la CMF y por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República de Perú, respectivamente.

Esta estructura, nos permite mantener y profundizar las ventajas competitivas del Grupo AVLA, que son la constante innovación, la velocidad de ejecución, el control de costos y la cercanía a nuestros clientes, las Pymes.

En un principio, el principal segmento de negocio de la Compañía era el Segmento SGR. Con el paso del tiempo, esto ha cambiado, consolidándose el segmento de seguros con AVLA Seguros y AVLA Perú.

Durante el año 2014, el segmento SGR tuvo la mayor participación, con un 65% de los ingresos. En 2015, esta bajó a 38% gracias al exitoso crecimiento del segmento de Seguros de Garantía y Crédito (que comenzó sus operaciones en 2014 en Chile y 2016 en Perú).

En 2016, el segmento de Seguros de Garantía y Crédito en Chile representó un 44% de los ingresos, seguido por el segmento SGR con un 35%, el segmento Financiamiento con un 11% y el segmento de Seguros de Garantía y Crédito en Perú con un 9%; el saldo correspondió a Otros Negocios.

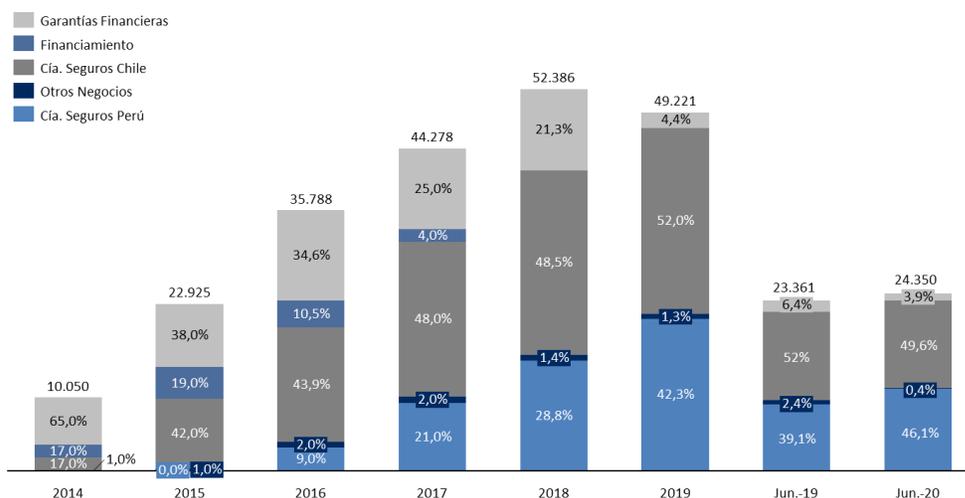
En 2017 la participación en los ingresos del segmento Seguros de Garantía y Crédito en Chile fue de un 48%, la del segmento SGR un 25%, seguido por el segmento Seguros de Garantía y Crédito en Perú con un 22% y Otros Negocios con un 5%.

A diciembre 2018, el segmento de Seguros de Garantía y Crédito en Chile representó un 48,5% del total de los ingresos, seguido del segmento Seguros de Garantía y Crédito en Perú con un 28,8% de los ingresos, el segmento SGR con un 21,3% de los ingresos. El restante 1,4% correspondió a Otros Negocios.

Al 31 de diciembre 2019, el segmento Seguros de Garantía y Crédito en Chile representó un 52% de los ingresos, el segmento Seguros de Garantía y Crédito en Perú un 42,3% de los ingresos, seguido por el segmento SGR con un 4,4% y finalmente Otros Negocios de la Compañía con un 1,3% de los ingresos.

Al 30 de junio 2020, el segmento Seguros de Garantía y Crédito en Chile representó un 49,6% de los ingresos, el segmento Seguros de Garantía y Crédito en Perú un 46,1% de los ingresos, seguido por el segmento SGR con 3,9% y finalmente Otros Negocios de la Compañía con un 0,4% de los ingresos.

## Distribución de Ingresos por segmentos (MM\$)



Fuente: La Compañía

A junio 2019, la utilidad acumulada alcanzó los MM\$1.482, donde el segmento de mayor participación en la utilidad fue Seguros de Garantía y Crédito Perú con MM\$2.030, luego el segmento Seguros de Garantía y Crédito Chile con MM\$846, luego Otros Negocios y Ajustes con MM\$-448. Por último, la SGR con MM\$-947.

A junio 2020, la utilidad acumulada alcanzó los MM\$931, donde el segmento de mayor participación en la utilidad fue el de Seguros de Garantía y Crédito en Perú con MM\$2.268, le siguió el segmento Otros Negocios y ajustes con MM\$-240, luego el segmento de SGR con MM\$-276. Por último, Seguros de Garantía y Crédito en Chile con MM\$-822.

## Distribución de Utilidades por segmentos (MM\$)

MM\$	jun-20	jun-19	dic-19	dic-18	dic-17	dic-16	dic-15	dic-14
Garantías Financieras	-276	-947	-1.582	-947	863	1.776	1.249	613
Financiamiento	-	-	-	-	-311	493	532	67
Cía. Seguros Chile	-822	846	1.977	846	1.648	1.302	-476	-491
Cía. Seguros Perú	2.268	2.030	4.497	2.030	1.663	-150	-	-
Otros Negocios	-240	-448	-1.778	-448	-662	180	561	667
<b>Total</b>	<b>931</b>	<b>1.482</b>	<b>3.113</b>	<b>1.482</b>	<b>3.201</b>	<b>3.601</b>	<b>1.866</b>	<b>856</b>

Fuente: La Compañía

La clasificación "Otros Negocios", agrupa el resto de los segmentos y ajustes que se muestran en los EEFF de AVLA. Este segmento opera con empresas de giro inmobiliario, centro de servicios compartidos y otras empresas de menor tamaño, entre otros. Pertenecen a esta categoría Administradora Pyme Capital S.A., Pyme Servicios S.A., Inmobiliaria Súper 7 S.A., AVLA Corredora de Bolsa de Productos S.A., Inversiones Pyme Network S.A., Inversiones Los Cinco Avanzada S.A. y AVLA S.A. De acuerdo con el análisis realizado por la Administración de la Sociedad, las empresas pertenecientes a este segmento no son analizadas por sí solas, ya que su tamaño no lo justifica, es por ello que se entrega información combinada de todas ellas.

El segmento de “ajustes” corresponde a la eliminación de transacciones entre los distintos segmentos al efectuar el proceso de consolidación y principalmente considera las transacciones de cuentas por cobrar y pagar entre relacionadas.

## 2.4.2. Segmento SGR

El segmento está compuesto por las dos SCG que pertenecen al Grupo AVLA (en conjunto las “**Sociedades de Garantía Recíproca**”):

- AVLA S.A.G.R.
- First Aval S.A.G.R.<sup>2</sup>

AVLA S.A.G.R fue la primera SGR en Chile en otorgar un Certificado de Fianza y hoy es el principal actor de este mercado.

AVLA S.A.G.R. cauciona a sus clientes las obligaciones asumidas con el fin de garantizar el pago al acreedor. Esta SGR tiene la capacidad de traspasar el riesgo asumido por la emisión de cauciones a fondos de inversión que actúan como un reaseguro.

Para este efecto, se han formado siete Fondos de Garantía de los Programas IGR I, II y III: AvalChile I, Propyme II, Propyme III, Propyme IV, Fondo Reconstrucción, Propyme V y Melinka; un Programa IGR IV y un Fondo de Reaseguro Privado. La administración de estos fondos está bajo el alero de AVLA S.A.G.R. (todos excepto Melinka) y First Aval S.A.G.R. (Melinka).

A junio 2020, la cartera de AVLA S.A.G.R alcanzaba un monto vigente por MM\$105.299. AVLA S.A.G.R cuenta con operaciones con bancos del sistema financiero chileno, y otro tipo de acreedores, como instituciones financieras y fondos de inversión. Los contratos con los acreedores de los créditos afianzados han sido establecidos por el monto de los certificados emitidos, sin existir otras obligaciones distintas de las que se establecen en los respectivos certificados. A continuación, se presenta la composición de los principales receptores de fianzas:

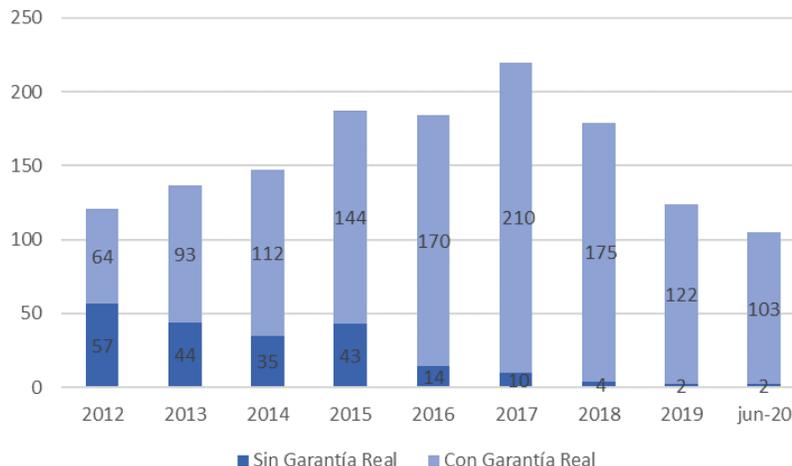
<b>Acreedores SAGR</b>	
<b>Fondos de Inversión</b>	<b>57,1%</b>
VOLCOM	36,8%
FYNOSA	8,5%
Activa	5,4%
BP-MBI	3,5%
Capital express	1,8%
Sartor	1,1%
<b>Bancos</b>	<b>23,4%</b>
<b>Otros</b>	<b>19,5%</b>

Fuente: La Compañía; al 30 junio 2020.

AVLA S.A.G.R cuenta con obligaciones comprometidas hasta el 2029. Los certificados tienen como plazo promedio, desde su origen, de aproximadamente 4 años. A continuación, se muestra la evolución del valor de la cartera avalada y la cantidad de esa cartera que tiene garantías reales (hipotecas y prendas), lo que reduce el riesgo:

<sup>2</sup> First Aval S.A.G.R. es controlada en un 99% por AVLA S.A.G.R, y en 1% por Inversiones Los Cinco Avanzada S.A.

### Cartera vigente por tipo de garantía (en miles MM\$)



Fuente: La Compañía.

Se puede apreciar el enfoque de la estrategia comercial de captar clientes con garantías hipotecarias, debido a que presentan un menor riesgo asociado (default neto histórico entre 0,3% y 1,5%). A junio del 2020, un 99% de la cartera contaba con garantías hipotecarias en comparación a un 64% para el año 2012.

Lo anterior implicará una disminución en el default neto futuro como una consecuencia de un mayor peso relativo de la cartera menos riesgosa.

A junio 2020, la concentración de la cartera de fianzas por sector industrial era la siguiente:

Sector Económico	MM\$	%
Servicios comunales, sociales y personales	25.716	24,4%
Comercio al por menor, restaurantes y hoteles	16.029	15,2%
Bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	15.908	15,1%
Comercio al por mayor	8.958	8,5%
Agricultura y ganadería excepto fruticultura	8.657	8,2%
Transporte y almacenamiento	5.877	5,6%
Otras obras y construcciones	4.018	3,8%
Construcción de viviendas	3.527	3,3%
Fabricación de productos minerales metálicos y no metálicos, maquinarias y equipos	3.786	3,6%
Fruticultura	4.372	4,2%
Otras industrias manufactureras	2.794	2,7%
Explotación de minas y canteras	1.684	1,6%
Industria de productos químicos y derivados del petróleo, carbón, caucho y plástico	1.146	1,1%
Silvicultura y extracción de madera	809	0,8%
Industria del papel, imprentas y editoriales	639	0,6%
Pesca	420	0,4%
Industria de la madera y muebles	279	0,3%
Establecimientos financieros y de seguros	357	0,3%
Industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco	308	0,3%
Industria textil y del cuero	16	0,0%
Comunicaciones	-	0,0%
<b>Total</b>	<b>105.299</b>	<b>100%</b>

Fuente: La Compañía

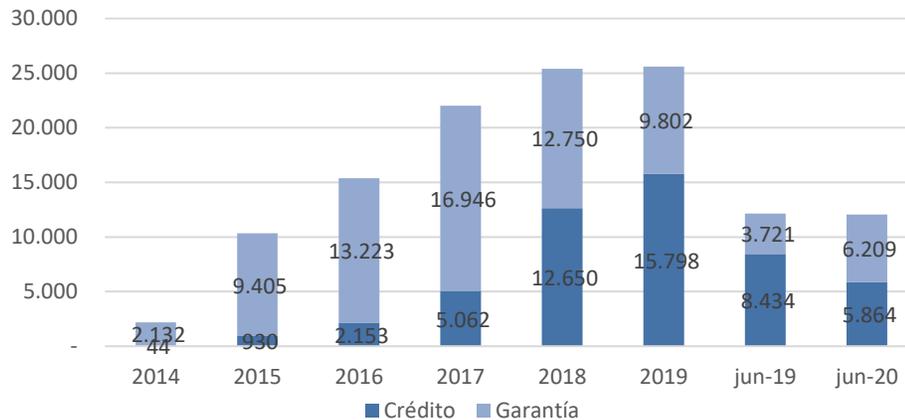
Al 30 de junio de 2020, el equipo de profesionales de la SGR estaba compuesto por 5 personas<sup>3</sup>, quienes cuentan con una sólida experiencia en el rubro bancario y *know how* en el segmento Pymes.

### 2.4.3. Segmento Seguros de Garantía y Crédito

#### 2.4.3.1 Chile

AVLA Seguros es una compañía constituida en marzo de 2014, especializada en seguros de garantías y seguros de crédito. Los productos que ofrece esta compañía son comercializados a través de corredores de seguros y fuerza de venta propia.

La evolución de la prima directa por año desde el 2014:



Fuente: La Compañía

Como se puede apreciar, el negocio de seguros viene creciendo desde 2014, llegando a junio de 2020 a MM\$12.073, un 0,7% menor respecto al mismo período del año 2019.

AVLA Seguros cuenta con un equipo de 11 profesionales<sup>4</sup> con una larga experiencia en el negocio de seguros de garantía y de crédito y el respaldo de un prestigioso panel de reaseguradores europeos y americanos, dentro de los que destacan Axa, PartnerRe y Arch como los de mayor participación, todos los cuales tienen una clasificación de riesgo de al menos Categoría A- a nivel global.

<sup>3</sup> La variación en el número de dotación de este segmento es consecuencia de los contratos de prestación de servicios celebrados entre AVLA S.A. y las sociedades AVLA S.A.G.R. y FIRST AVAL S.A.G.R.; y de los contratos de prestación de servicios de celebrados entre AVLA SERVICIOS S.A. y las mismas sociedades, todos con fecha 1 de marzo de 2018.

<sup>4</sup> La variación en el número de dotación de este segmento es consecuencia de los contratos de prestación de servicios celebrados entre AVLA S.A. y AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.; y entre AVLA SERVICIOS S.A. y la misma sociedad, todos con fecha 1 de marzo de 2018.

La distribución de sus reaseguros a junio 2020 es la siguiente:

Reasegurador	País	S&P	AM Best	Chile			Perú			
				Seguros de Crédito y Garantía	Garantías Financieras	Mutuos Habitacionales	Seguros de Crédito y Garantía	Seguros de Ingeniería	Garantías Financieras	Mutuos Habitacionales
AXA	Switzerland	AA-	A+	17,5%	17,5%		17,5%	22,5%	17,5%	
PARTNER REIN SURANCE EUROPE SE	Switzerland	A+	A+	17,5%	17,5%	33,5%	17,5%	9,5%	17,5%	33,5%
ARCH REINSURANCE EUROPE SE	Switzerland	A+	A+	10,0%	10,0%		10,0%		10,0%	
IRON SHORE EUROPE DAC	Irland	AA	A	8,0%	5,0%		5,0%		5,0%	
ENDURANCE WORLDWIDE INS.L	England	A+	A+	10,0%	10,0%		10,0%	9,5%	10,0%	
ASPEN IN SURANCE UK LTD	England	A-	A	3,5%	3,5%		3,5%			
VALIDUS REINSURANCE	Switzerland	A	A	5,0%	5,0%	10,0%	5,0%	9,5%	5,0%	10,0%
HANNOVER RUCK SE	Germany	AA-	A+	7,5%			7,5%	18,0%		
SWISS REINSURANCE CO. LTD	Switzerland	AA-	A+	2,5%			2,5%			
BEAZLY	England	A+	A	10,0%	10,0%		8,0%		8,0%	
SIRIUS	Sweden	A-	A-	3,5%	5,0%	7,5%	3,5%		5,0%	7,5%
BARBICAN	England	A+	A					1,3%		
ALLIED WORLD	USA	A-	A		9,5%	9,0%			15,0%	9,0%
LIBERTY	England	A+	A		7,0%	20,0%		12,0%	7,0%	20,0%
ARK	England	A+	A					1,3%		
IRB NRASIL RE	Brazil		A-					3,5%		
SCOR THE ART & SCIENCE	France	AA-	A+					5,0%		
TOKIO MARINE HCC	USA	A-	A++					8,0%		
Patria	México		A	5,0%			5,0%			
R+V Versicherung	Alemania	AA-	AA-				5,0%			
Renaissance Re	USA	A+	A+			20,0%				20,0%

Fuente: La Compañía

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, todas nuestras reaseguradoras tienen calificación de grado de inversión otorgada por reconocidas clasificadoras internacionales de riesgo.

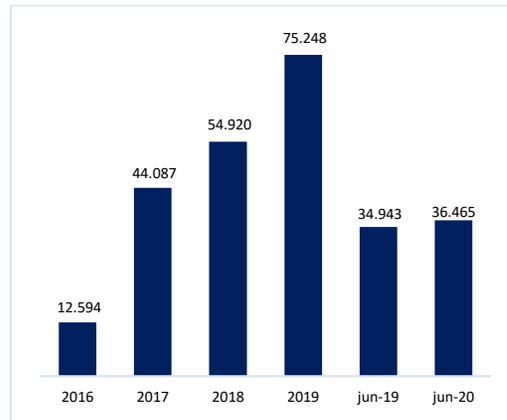
El rápido crecimiento que ha experimentado AVLA Seguros en los últimos años, se debe a su excelente equipo comercial y a la buena gestión de esta empresa, siempre enfocada en entregar un excelente servicio a sus clientes, mediante una relación cercana, una gestión rápida y transparente de sus requerimientos y necesidades.

### 2.4.3.2 Perú

AVLA Perú comenzó sus operaciones en abril de 2016. Está especializada en seguros de garantías y seguros de crédito teniendo como mercado objetivo a las Pymes, dado que es un segmento poco atendido y que presenta un gran potencial de crecimiento. Los productos que ofrece esta compañía son comercializados a través de corredores y de fuerza de venta propia.

Durante el 2016 la prima directa de seguros de garantía fue de 12,59 millones S/.; a diciembre 2017 y diciembre 2018 la prima directa fue 44,09 millones S/ y 54,92 millones S/., respectivamente, a diciembre de 2019 la prima directa de seguros de garantía alcanzó 75,24 millones S/. A junio 2020 la prima fue de 36,4 millones S/, lo que representa un crecimiento de un 4,4% respecto al mismo período del año anterior.

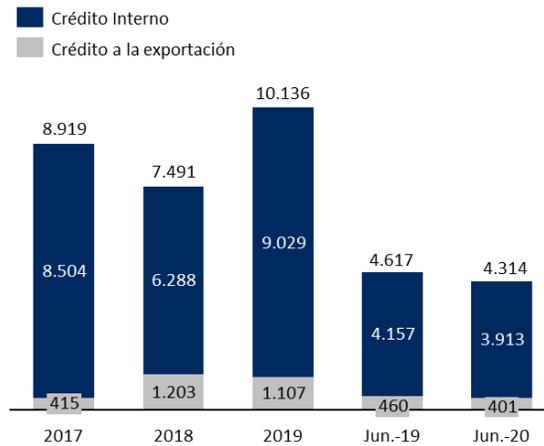
### Prima Seguros de Garantía (Millones S/.)



Fuente: La Compañía

En el ramo de seguros de crédito se muestra una baja de las primas a junio de 2020, generándose primas por 4,31 millones S/. (un 7% inferior respecto a junio 2019), donde el 91% corresponde a seguros de crédito internos y el 9% a seguro de crédito a la exportación.

### Prima Seguro de Crédito (Millones S/.)



Fuente: La Compañía

AVLA Perú cuenta con un equipo más de 106 profesionales<sup>5</sup> con una larga experiencia en el negocio de seguros de garantía y crédito y el respaldo de un prestigioso panel de reaseguradores europeos y americanos.

<sup>5</sup> La variación en el número de dotación de este segmento es consecuencia del contrato de prestación de servicios celebrado entre AVLA S.A. y AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con fecha 1 de marzo de 2018.

<sup>5</sup> La variación en el número de dotación de este segmento es consecuencia del contrato de prestación de servicios celebrado entre AVLA S.A. y AVLA FACTORING S.A., con fecha 1 de marzo de 2018.

### 2.4.3.3 Expansión a otras áreas geográficas

La Compañía se encuentra analizando distintas alternativas de inversión y crecimiento a otras áreas geográficas dentro de la región, y en principio, el enfoque sería en Colombia y México, sin perjuicio de su interés en otras jurisdicciones y futuras nuevas exploraciones de mercados donde pueda expandir sus negocios.

A esta fecha, la filial en Colombia se encuentra en proceso de autorización por la entidad regulatoria del país, para obtener el permiso de constitución y registro de una compañía de seguros y su posterior permiso de funcionamiento operacional. Esta filial, aún no presenta operaciones, y tendrá como giro compañía de seguros de caución y crédito.

Igualmente, la filial en México también se encuentra en proceso de aprobación por parte del ente regulador, ya que ya fueron entregados los antecedentes financieros y legales que exige la normativa del país. Esta filial no presenta aún operaciones, y su giro será compañía de seguros de caución y crédito.

## 2.5 Factores de Riesgo

Cada uno de los tres segmentos de operación enfrentan distintos tipos de riesgo, pero todos se apoyan en procesos, controles y políticas de riesgo bien definidos, bajo continua revisión y perfeccionamiento, y que utilizando criterios tanto cualitativos como cuantitativos les permite a las distintas Filiales entender cabalmente no solo las necesidades de sus clientes, sino también identificar los posibles riesgos asociados a una transacción.

### 2.5.1. Segmento SGR

- a) Riesgo de crédito: Dado que el negocio de las Sociedades de Garantía Recíproca es garantizar las deudas adquiridas por sus clientes (principalmente con bancos y fondos de inversión), su principal riesgo es el de crédito de sus clientes. Como se mencionó anteriormente, la exposición de las Sociedades de Garantía Recíproca está mitigada por la capacidad que tiene de traspasar el riesgo asumido por la emisión de cauciones a fondos de garantía que actúan como un reaseguro. El real riesgo de un alto nivel de default de clientes sostenido en el tiempo es que dichos fondos de garantía deterioren su valor, lo que amenazaría la capacidad de entregar nuevas cauciones y, por lo tanto, asegurar la continuidad del negocio.

Dado lo anterior, la Compañía ha establecido una política de diversificación de los reafianzamientos aceptados por los fondos que administra, lo cual limita la exposición, en términos globales y hacia beneficiarios individuales. Esta política de diversificación es más restrictiva que lo exigido para acceder a los programas de apoyo CORFO vigentes. Además, se ha enfocado en cambiar la composición del negocio, centrándose en clientes con garantías que presentan menores niveles de default.

La Compañía cuenta con un mecanismo de aprobación individual de las operaciones a garantizar, la cual depende del tipo de producto y del monto en UF. Esto se evalúa en los Comités semanales de suscripción o crédito de la SGR.

Los antecedentes solicitados a cada cliente para su evaluación son los siguientes:

Información básica para ingresar a riesgo :
Últimos 2 Balances tributarios con respectivas DAIR (pre balance si corresponde)
24 últimos IVA
RIB, Rating, presentación del cliente, detalle operación propuesta (excel o word)
Detalle de deuda SBIF, Achel y Achef
Si corresponde por giro empresa, flujos proyectados (Agrícola, Transporte, Cuadro de obras, contratos)
Estado de situación de los avales y detalle de activos (empresa o socios)
Tasaciones en caso de existir garantías hipotecarias

La etapa de formalización de operaciones y emisión de certificados dispone de diversas instancias de control, entre las que se incluyen el monitoreo del flujo de procesos, la validación de documentos, la corroboración de las condiciones de crédito aprobadas por el Comité y la verificación de la constitución de las garantías reales y de avales.

Adicionalmente, existe una adecuada separación de labores entre el área comercial y de operaciones (encargada de controles y registro de afianzamientos). La unidad de control operacional es la que debe velar porque cada operación cumpla con los requisitos impuestos por la aprobación del Comité semanal de suscripción o crédito, en tres instancias: ingreso de operación, emisión de carta garantía y emisión de certificado.

En caso de que en alguna instancia hubiese incompatibilidad entre el crédito asociado y la aprobación del Comité, se genera un reparo que implica la suspensión de la operación, salvo que ésta sea debidamente autorizada por las firmas habilitadas según la política de crédito.

Los documentos que se originan entre la evaluación y la emisión de las contragarantías son respaldados en una carpeta de crédito y una carpeta de operaciones, según corresponda. Los documentos relevantes son custodiados por la organización y, además, digitalizados, incluyendo toda documentación que deba ser protocolizada ante notario.

Desde el año 2017 opera la Unidad de Control y Seguimiento de cartera dependiente del Área de Suscripción. Así, esta área controla la cartera según sector económico y cobertura contragarantías, entre otros, reportando mensualmente al Directorio.

Dentro de la referida unidad, y como mecanismo de control de la cartera afianzada, AVLA cuenta con un Comité de Suscripción, Siniestros y Reaseguro, antes denominado Comité Estratégico de Riesgos, conformado por dos directores, el gerente general, el gerente de riesgo y el gerente de reaseguro y modelos y que se reúne mensualmente para:

- evaluar las exposiciones vinculadas con las nuevas operaciones;
- revisar el estado de morosidad de los préstamos caucionados, detectar alertas tempranas y analizar las posibles vías de solución; y
- evaluar el estado de los procesos de liquidación y recuperación de contragarantías.

Además del Comité de Suscripción, Siniestros y Reaseguro, existen 3 comités de directores. Estos son, Comité de Auditoría, Comité de Finanzas e Inversiones, y Comité de Gestión Integral del Riesgo.

El proceso de seguimiento individual consiste en las siguientes etapas:

- 1) Control Moras y Alerta temprana: Evalúa el comportamiento de pago tanto interno como el externo (otras moras o protestos).

- i. Interna: corresponde a la morosidad del crédito afianzado. La fuente de información es el propio banco quien informa quincenalmente del estado del crédito.
  - ii. Externa: corresponde a morosidades y protesto de los clientes en general. La fuente de información es EQUIFAX, quien informa diariamente la entrada o salida de morosidades o protestos.
- 2) Contacto Cliente: Luego de identificar una alerta temprana, se contacta al cliente y al ejecutivo del banco con el objeto de conocer y evaluar la evolución crediticia de estos, detectar posibles problemas para abordar los pagos.
  - 3) Acción: Recomendación y confección de una propuesta a Comité de Reprogramación para aquellos deudores que presentan desfase caja que impide cumplir con plan de pago establecido.
  - 4) Comité de Seguimiento Mora: Este Comité revisa de forma semanal a aquellos clientes que tienen un riesgo superior normal:
    - i. Reprogramaciones recientes.
    - ii. Recuperación de la deuda por liquidación de activos.
    - iii. Grandes deudores de la cartera.
  - 5) Comité Cobranza Judicial: Este Comité revisa de forma quincenal la evolución de los procesos de cobranza judicial, con el fin de realizar la recuperación de la deuda a través de la liquidación de las contragarantías en favor de AVLA S.A.G.R.
- a) Riesgo de mercado y ciclo económico: Tanto el ciclo de la economía local como global pueden traer efectos negativos en el mercado objetivo de la empresa, lo que podría afectar su rentabilidad, ya sea mediante restricciones de crecimiento como deterioro de la cartera, este último es abordado en el riesgo crediticio mediante el Comité de Suscripción, Siniestros y Reaseguro.

Además, la empresa para mitigar este riesgo procura diversificar la colocación de garantías en diversos sectores económicos de manera que el cumplimiento de los pagos provenga de distintas actividades. Esto es monitoreado constantemente por la gerencia comercial.

El riesgo de mercado es cubierto adicionalmente por el Comité de Finanzas, el cual debe establecer las políticas de calce, control del flujo de caja y liquidez, que luego tesorería deberá aplicar correctamente.

- b) Riesgo de descalce: Efectos en las variaciones en las tasas de cambio en la moneda extranjera y/o unidades reajustables. La administración de las Sociedades de Garantía Recíproca ha definido como "moneda funcional" el peso chileno. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del peso chileno y aquellas operaciones efectuadas en unidades reajustables, tales como la UF, UTM, IVP, etc. se consideran denominadas en "moneda extranjera" y/o "unidades reajustables", respectivamente y se registran según los tipos de cambio y/o los valores de cierre vigentes en las fechas de las respectivas operaciones.

Los activos y pasivos en moneda extranjera y aquellos pactados en unidades de fomento y cualquier otra unidad reajutable, han sido traducidos a moneda nacional, de acuerdo con los valores de conversión de estas unidades monetarias vigentes al cierre de cada período informados por el Banco Central de Chile. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto. Los valores al cierre de cada periodo son los siguientes:

	30-06-2020	31-12-2019
Unidad de fomento (UF)	\$28.696,42	\$28.309,94

- c) Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de que una entidad no pueda cumplir sus compromisos de pago.

El mecanismo que tiene la empresa para cubrirse de este riesgo es contar con suficientes fondos para cumplir con sus obligaciones a su vencimiento.

El Comité de Finanzas e Inversiones, integrado por directores y el gerente de finanzas, tiene como uno de sus principales objetivos velar por la liquidez de la empresa para cubrir sus obligaciones de corto, mediano y largo plazo. Es responsabilidad de este Comité establecer los controles necesarios para que se cumpla con los requisitos de liquidez establecidos.

Además, por normativa, Avla SAGR debe disponer de un fondo de reserva patrimonial con cargo a los resultados de su operación, de un valor equivalente, al menos, al 20% del capital, que tendrá como única finalidad absorber las pérdidas futuras que generen las operaciones propias del giro. Una vez completado este porcentaje del 20% del capital, el fondo se incrementará con los montos que se generen de las utilidades, debiendo destinarse a lo menos un 25% de este monto para aumentar dicho monto. Este fondo debe estar invertido al menos en un 50% en instrumentos de renta fija, lo que asegura la estabilidad del mismo, y por lo tanto la “reserva de liquidez” con que cuenta la empresa.

Otra forma de riesgo de liquidez es el riesgo de descalce. El descalce de plazo es generado por la diferencia en la estructura de vencimiento de pasivos, versus la estructura de activos.

- d) Normativo o cambio regulatorio: Cualquier cambio en la normativa legal que afecte a las Sociedades de Garantía Recíproca, puede afectar de alguna u otra forma el crecimiento de las mismas. A la emisión del presente Prospecto no existen cambios regulatorios que afecten la situación legal y regulatoria actual de las Sociedades de Garantía Recíproca.
- e) Tecnológicos y de sistemas: Casi la totalidad de las operaciones del segmento SGR se realizan a través de sistemas computacionales, los cuales son administrados internamente y se encuentran debidamente protegidos, lo que permite su sustentabilidad. En cualquier caso, todo el historial de las operaciones se encuentra respaldado y digitalizado, lo que asegura la operación.
- f) Riesgo operacional y control interno: El riesgo operacional según el Comité de Basilea es el “Riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, el personal, y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos”. Este riesgo es abordado y controlado tanto por la gerencia de Finanzas como por la Contraloría del Grupo AVLA.
- g) Riesgo Financiero-Inversiones: En atención a su giro, la administración de las Sociedades de Garantía Recíproca, a través del Comité de Finanzas, ha definido una Política de Inversión de sus recursos financieros conservadora, lo que le permite acotar y mitigar el riesgo financiero.

Esta Política de Inversiones, aplicable a las Sociedades de Garantía Recíproca considera lo siguiente: La Administradora deberá mantener como mínimo un 50% del fondo de reserva patrimonial invertido en los valores que se indican a continuación: Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el cien por ciento de su valor hasta su total extinción; Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras chilenas o garantizadas por éstas; Letras de créditos emitidas por bancos e instituciones

financieras chilenas y Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la CMF.

## 2.5.2. Segmento Seguros de Garantía y Crédito

### 2.5.2.1 Chile

#### a) Riesgo de crédito

La exposición del riesgo de crédito se produce al mantener dentro de la cartera de inversiones instrumentos financieros cuyos pagos están sujetos a la calidad crediticia de los emisores. A junio de 2020, el total de la cartera de inversiones de renta fija alcanza a M\$9.586.018, de los cuales sus clasificaciones de riesgo son las siguientes:

Clasificación	30.06.2020		31.12.2019	
	Monto M\$	%	Monto M\$	%
Bonos de Gobierno	609.930	6%	997.902	8%
AAA	1.142.073	12%	2.440.414	20%
AA+	279.025	3%	345.086	3%
AA	453.471	5%	1.263.944	10%
AA-	1.154.113	12%	1.939.227	16%
A+	169.180	2%	154.246	1%
A	91.547	1%	319.929	3%
A-	175.538	2%	188.455	2%
BBB	-	0%	-	0%
N1	249.866	3%	472.152	4%
No Aplica	5.261.275	55%	4.007.562	33%
<b>Total M\$</b>	<b>9.586.018</b>	<b>100%</b>	<b>12.128.917</b>	<b>100%</b>

Fuente: AVLA Seguros de Crédito y Garantías S.A.

Moneda	30.06.2020		31.12.2019	
	%		%	
UF	50%		64%	
CLP	32%		23%	
USD	18%		13%	

Existen M\$5.261.275 al 30 de junio de 2020 y M\$4.007.562 al 31 de diciembre de 2019 invertidos en cuotas de fondos mutuos, fondos de inversión y mutuos hipotecarios, que no cuentan con clasificación de riesgo, por lo que han sido clasificados como No Aplica.

El máximo nivel de exposición al riesgo de crédito para el 30 de junio de 2020 alcanza a M\$91.547 (1%) en inversiones con clasificación A, M\$175.538 (2%) en inversiones con clasificación A-.

Al 31 de diciembre de 2019, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito alcanza a M\$319.929 (3%) en inversiones con clasificación A, M\$188.455 (2%) en inversiones con clasificación A-.

Adicionalmente, las inversiones en instrumentos financieros permitidos deben cumplir con los siguientes requisitos de diversificación que se encuentran en detalle en la Política de Inversiones:

- Diversificación de las inversiones por tipo de activo.
- Diversificación de las inversiones por sector público o privado.
- Diversificación en instrumentos pertenecientes a un mismo emisor y sus filiales.
- Diversificación en instrumentos pertenecientes a un mismo grupo empresarial.
- Diversificación por sector económico.
- Diversificación de inversión por monto de la emisión colocada en el mercado por cada emisor de instrumentos, de acuerdo con lo indicado en la normativa local.

Las clasificaciones de riesgo efectuadas por clasificadores nacionales son revisadas mensualmente según la publicación de la CMF. En caso de existir una caída en la clasificación de un instrumento bajo lo permitido, dicho instrumento puede ser vendido o mantenido en cartera de acuerdo con lo indicado en la Política de Inversiones y en el instructivo específico de acerca de límites de inversión.

Para controlar que las inversiones se enmarquen en la Norma de Carácter General N° 152 de la CMF respecto de inversiones representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo, se realiza un procedimiento interno con el fin de verificar el cumplimiento de dicha norma.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo al que está expuesta la Compañía frente a situaciones de requerimientos de flujo de caja que la obliguen a incurrir en pérdidas para cumplir dichas obligaciones. La Compañía, dentro de su estrategia de gestión, permanentemente está velando por los recursos líquidos necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos asumidos con los asegurados y otros acreedores.

De acuerdo con el negocio que la compañía tiene, se han identificado los siguientes riesgos específicos que pueden afectar directamente el nivel del riesgo de liquidez:

- Emisores: donde se evalúa la rápida realización de los instrumentos financieros con los que cuenta la cartera de inversiones. En ese contexto, la alta calificación crediticia del portafolio, acorde con la política de inversiones, evidencia que la Compañía podría obtener la liquidez requerida para asumir sus obligaciones en caso se requiera.
- Contraparte: donde se evalúa la respuesta de los reaseguradores ante los requerimientos de pagos de siniestros, acorde a los niveles de cesión establecidos, que eventualmente podría enfrentar la Compañía. En ese escenario, se cuenta con reaseguradores de alto prestigio, y con procedimiento establecido de pago anticipados de ser el caso.
- Descalce: donde se evalúa la gestión activo / pasivo para tener un calce adecuado de moneda. Para ello, la Compañía con una estrategia conservadora, busca mantener los niveles de activos y pasivos en la misma moneda.

Después de un análisis de los riesgos específicos indicados más adelante, la Compañía ha podido concluir que se encuentra expuesta a un riesgo de liquidez Bajo.

La calificación de riesgo de liquidez Bajo, se fundamenta en que la Compañía tiene estructurada su cartera de inversiones, de manera tal que cuenta con instrumentos financieros de muy fácil liquidación y de corto plazo que minimizan las posibles pérdidas por liquidaciones anticipadas a sus fechas de vencimiento, adicionalmente, evalúa periódicamente la gestión del riesgo de liquidez a través de flujos de caja respecto de sus requerimientos mensuales, de tal forma que pueda hacer los ajustes

correspondientes en su cartera de inversiones en cuanto a vencimientos para contar con un calce adecuado a sus necesidades de pago.

Sus inversiones, cumplimientos de límites de inversión por tipo de instrumento, emisor y moneda y rendimientos, son monitoreadas internamente y expuestas en forma mensual al Directorio y al Comité de Finanzas.

c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado de los activos financieros corresponde a potenciales pérdidas que están relacionadas a la volatilidad de estos activos y a ciclos económicos que marcan tendencias al alza o baja de su valor, representado por fluctuaciones de precios, monedas y tasas de interés.

El Comité de Finanzas define las políticas de inversiones, ejerciendo una labor de supervisión y control de ellas. La administración de la Compañía tiene la responsabilidad de gestionar la cartera de inversiones de acuerdo con las políticas definidas por el Comité de Finanzas, y mensualmente el Gerente General informa al Directorio de la evolución de las inversiones.

Respecto de las monedas, éstas se diferencian entre Monedas Extranjeras, Unidades de Fomento, Unidad Tributaria Mensual y Pesos, las que son calculadas en función del nivel de descalce que presenta la compañía respecto de los activos y pasivos en las respectivas monedas.

d) Riesgo de seguro

Son los riesgos asociados a fallas en el diseño, rentabilidad, nivel de suscripción, grado y frecuencia de siniestralidad, insuficiencia de reservas técnicas de los productos ofrecidos por la Compañía y/o de los reaseguros contratados por la Compañía en el evento de contingencias catastróficas. El sistema de producción cuenta con parámetros estandarizados, como los de coberturas, orden correlativo/cronológicos, porcentajes de descuentos técnicos y comerciales, primas mínimas, distribución de reaseguros entre otros y constituyen los estándares básicos para la suscripción de riesgos. Mediante la emisión de procedimientos internos se informan las políticas de aplicación obligatoria que garanticen la conveniente suscripción de riesgo.

## 2.5.2.2 Perú

### a) Concentración de riesgo

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la compañía con las características que afectan un sector en particular. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y monitoreadas continuamente.

A continuación, presentamos la concentración de instrumentos financieros por tipo de contrato de seguro:

<i>En soles</i>	<b>Cuentas por cobrar por operaciones de seguros</b>			
	<b>30.06.2020</b>		<b>31.12.2019</b>	
<b>Contrato de seguro</b>				
Cauciones	20.463.547	84%	21.115.420	76%
Seguro de crédito	1.898.419	8%	2.899.018	10%
Seguros de ingeniería	1.937.679	8%	3.949.087	14%
	<b>24.299.645</b>	<b>100%</b>	<b>27.963.525</b>	<b>100%</b>

### b) Riesgo de tipo de cambio

AVLA Perú tiene activos y pasivos en moneda extranjera; por consiguiente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio. AVLA Perú no utiliza instrumentos financieros para cubrir este riesgo, debido a que, en opinión de la Gerencia, existe un calce en las transacciones de la posición activa y pasiva en moneda extranjera, por lo cual una posible fluctuación del sol frente al dólar estadounidense no impactaría significativamente en los resultados de las operaciones de AVLA Perú.

Los saldos en moneda extranjera al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019 se resumen como sigue:

<i>En dólares estadounidenses</i>	<b>30.06.2020</b>	<b>31.12.2019</b>
<b>Activos</b>		
Caja y bancos	3.158.913	733.125
Inversiones disponibles para la venta	1.370.857	1.381.783
Cuentas por cobrar por operaciones de seguros (neto)	1.265.137	3.243.620
Cuentas por cobrar sujetas a riesgo crediticio	83.175	35.158
Cuentas por cobrar Reaseguradores	1.003.021	1.208.547
Cuentas por cobrar diversas	2.118.806	2.270.653
Activo por reserva técnica a cargo de reaseguradores	5.455.402	5.311.080
Activos no corrientes mantenidos para la venta (neto)	2.637.919	
Otros Activos	1.358.013	1.470.115
	<b>18.451.243</b>	<b>15.654.081</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar diversas	411.875	814.283
Cuentas por pagar a intermediarios y auxiliares	210.161	443.231

Cuentas por pagar a Asegurados	95.982	118.067
Cuentas por pagar a Reaseguradores	3.184.711	4.932.068
Reservas técnicas	7.717.809	7.194.609
Otros Pasivos	2.579.394	30.268
Ganancias diferidas	2.468.074	2.869.923
	<b>16.668.006</b>	<b>16.402.449</b>
<b>Posición activa, neta</b>	<b>1.783.237</b>	<b>-748.368</b>

Durante el segundo trimestre del año 2020 la Compañía registró una pérdida neta por diferencia de cambio de S/75.870 la cual se presenta en el rubro “Diferencia de cambio, neta” del estado de resultados (al 30 de junio de 2019, se registró una pérdida neta por diferencia de cambio ascendente a S/30.377).

El estado de situación financiera incluye saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses), los cuales se encuentran registrados al tipo de cambio 3,538 publicado por la SBS. Al 31 de diciembre del 2019, fue S/ 3,314 por US\$1.

Al 30 de junio del 2020, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre bancario publicado por la SBS para las transacciones de compra y venta en dólares estadounidense fue S/ 3,534 y S/ 3.541 por US\$1, respectivamente.

Según el cuadro siguiente si se hubiera revaluado / devaluado el sol al 30 de junio en relación con el dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad del ejercicio antes de impuestos se hubiera incrementado/disminuido como sigue:

<b>Cambios en las tasas</b>			
<i>En soles</i>	<b>de tipo de cambio (%)</b>	<b>30.06.2020</b>	<b>31.12.2019</b>
<b>Análisis de sensibilidad</b>			
Devaluación	5	315.454	-122.994
Devaluación	10	630.909	-245.988
Revaluación	5	-315.454	122.994
Revaluación	10	-630.909	245.988

c) Riesgo de liquidez

AVLA Perú está expuesta a requerimientos diarios de sus recursos en efectivo disponible. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. La Compañía controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de los vencimientos de activos y pasivos, de tal forma de lograr el calce entre el flujo de ingresos y pagos futuros. Asimismo, la Compañía mantiene una posición de liquidez con activo disponible e inversiones líquidas que le permite afrontar adecuadamente posibles requerimientos de fondos no esperados.

<i>En soles</i>	30.06.2020				
	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 12 meses	Más de 1 año	Total
<b>Activos Financieros</b>					
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado	21.147.591	-	-	-	21.147.591
Inversiones a vencimiento	-	-	-	-	-
Inversiones disponibles para la venta	799.234	-	1.661.755	6.303.587	8.764.576
	21.946.825	-	1.661.755	6.303.587	29.912.167

<i>En soles</i>	31.12.2019				
	Hasta 1 mes	Más de 1 hasta 3 meses	Más de 3 hasta 12 meses	Más de 1 año	Total
<b>Activos Financieros</b>					
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado	14.450.683	-	-	-	14.450.683
Inversiones a vencimiento	-	-	-	-	-
Inversiones disponibles para la venta	-	2.211.621	5.969.598	2.675.324	10.856.543
	14.450.683	2.211.621	5.969.598	2.675.324	25.307.226

d) Riesgo de tasas de interés

Se refiere al riesgo originado por la variación en las tasas de interés y el efecto de este en las tasas de reinversión requerida para el pago de las obligaciones. El riesgo de reinversión puede originarse cuando el plazo de las inversiones difiere del plazo de las obligaciones contraídas. Por ello, AVLA Perú mantiene inversiones de corto y mediano plazo a tasas preferenciales con diferentes estructuras de amortización de tal forma de lograr el calce de flujos entre activos y pasivos que permita minimizar el riesgo de reinversión. Los ingresos netos por intereses y el valor de mercado de los activos que devengan intereses fluctuarán con base a los cambios en los tipos de intereses y el nivel de rentabilidad entre los activos y pasivos.

e) Riesgo de crédito

AVLA Perú está expuesta al riesgo de crédito, que es el riesgo de que una contraparte sea incapaz de pagar montos en su totalidad a su vencimiento. AVLA Perú tiene implementado diversas políticas de control del riesgo de crédito, el cual se aplica a todos los valores emitidos por compañías privadas y entidades financieras. Con este fin se han determinado niveles de calificación de riesgo mínimo que son considerados al invertir en estos activos.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio consisten primordialmente en efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos, inversiones, cuentas por cobrar por primas y cuentas por cobrar reaseguradores.

El efectivo y equivalentes de efectivo, así como los depósitos a plazo están colocados en instituciones financieras de prestigio. Las inversiones se realizan en instrumentos emitidos por empresas de reconocido prestigio en el mercado local.

A continuación, se presentan las posiciones en efectivo y/o equivalentes de efectivo, por tipo de rating crediticio, los cuales son revisados periódicamente por agencias de calificación autorizadas por la SBS.

En soles	30.06.2020	31.12.2019
<b>Entidades financieras /Bancos</b>		
A+	12.166.913	12.424.103
A	9.900.000	6.000.000
A-	-	2.100.000
	<b>22.066.913</b>	<b>20.524.103</b>

El siguiente cuadro muestra el análisis de riesgo de inversiones a valor razonable con cambios en resultados:

	30.06.2020	31.12.2019
<b>Inversiones a valor razonable con cambios en Resultados</b>	S/.	S/.
AA+	4.627.465	4.411.680
A+	2.416.187	0
A	2.130.975	0
AA	4.940.039	7.883.273
AA-	7.032.925	2.155.730
	<b>21.147.591</b>	<b>14.450.683</b>

El siguiente cuadro muestra el análisis de riesgo de inversiones disponibles para la venta:

	30.06.2020	31.12.2019
<b>Inversiones disponibles para la venta</b>	S/.	S/.
AAA	6.951.345	2.694.959
AA+	-	1.804.135
AA	-	1.186.597
A-	-	984.931
AA-	1.013.997	313.301
BBB+	799.234	-
EQL2	-	3.872.620
	<b>8.764.576</b>	<b>10.856.543</b>

La Compañía previamente a la aceptación de los clientes evalúa el riesgo de crédito de las empresas revisando los indicadores de liquidez, capacidad de generación de ingresos, así como indicadores financieros. El riesgo de crédito proveniente de los saldos de los clientes relacionados al no pago de primas, solamente persistirá durante el período de gracia especificado en el contrato de la póliza hasta que venzan, cuando la póliza sea pagada o terminada. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Compañía no presenta una concentración de sus cuentas por cobrar; y, asimismo, los clientes de la Compañía mantienen un nivel apropiado de riesgo crediticio.

Los contratos de reaseguro se realizan con compañías que tienen una buena clasificación crediticia y la concentración de riesgo es mitigada siguiendo los lineamientos de la política con respecto a los límites de reaseguros aprobados por la Gerencia. En cada fecha de estado de situación financiera, la Gerencia

realiza una evaluación del riesgo de crédito de las reaseguradoras y actualiza la estrategia de contratos de reaseguros, determinando si existe la necesidad de establecer una provisión por deterioro.

Aunque la Compañía tiene acuerdos de reaseguro, no es excluido de sus obligaciones directas a sus asegurados y, por lo tanto, existe un riesgo de crédito con respecto a la cesión de los seguros, en la medida en que el reasegurador no es capaz de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de tales acuerdos de reaseguro. La colocación de la Compañía de los reaseguros se diversifica de tal manera que no depende de un solo reasegurador, ni las operaciones de la Compañía dependen sustancialmente de un solo contrato de reaseguro.

## **2.6 Políticas de Inversión y Financiamiento**

La Compañía efectuará las inversiones que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo social, según lo que establecen sus estatutos. Con el fin de financiar tales inversiones, la Compañía toma en consideración todas las fuentes financieras disponibles. Sus recursos pueden ser invertidos, de acuerdo a la Política de Inversión aprobada por el Directorio y Comité de Finanzas, en los valores que se indican a continuación, sin perjuicio de las cantidades que mantengan en caja y bancos.

- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el cien por ciento de su valor hasta su total extinción.
- Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras chilenas o garantizadas por éstas.
- Letras de créditos emitidas por bancos e instituciones financieras chilenas.
- Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la CMF.
- Cuotas de fondos mutuos y Cuotas de Fondos de Inversión.
- Bienes Raíces.

No podrá invertirse más de un 20% del patrimonio de la Sociedad, en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad. Esta limitación no regirá en caso de instrumentos emitidos o garantizados hasta su total extinción por el Estado ni para las cuotas fondos mutuos de renta fija.

Si se produjeran excesos de inversión por efecto de fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración, se deberá dejar constancia en la siguiente sesión de directorio y éste deberá tomar una decisión al respecto. De igual manera, si se produjeran bajas en las clasificaciones de riesgo por debajo de las indicadas en ciertos contratos de administración de cartera, se deberá dejar constancia de ello en la siguiente sesión de directorio y éste deberá tomar una decisión al respecto.

La Compañía sigue una política de financiamiento en donde las distintas fuentes de financiamiento disponible deben proveer los recursos necesarios para la operación, refinanciamiento y realización de nuevas inversiones de AVLA S.A y sus Filiales. La evaluación considera entre otros, costo financiero, plazo y diversificación, considerando dentro de las alternativas, aumentos de capital, instrumentos de deuda de oferta pública, créditos bancarios y otros. Finalmente, el financiamiento asociado con la nueva línea de bonos materia de este prospecto, tiene por objeto el refinanciamiento de pasivos, financiamiento de nuevas inversiones y/u otros fines corporativos generales.

## **2.7 Facultades de implementación**

Para los propósitos de administrar las inversiones y financiamiento de AVLA, la administración de la Sociedad tiene facultades suficientes para efectuar nuevas inversiones, sobre la base de los planes que sean aprobados por el Directorio y en proyectos rentables de acuerdo a criterios técnico - económicos.

## 2.8 Gobierno corporativo

De conformidad con los estatutos actualmente vigentes, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web del Emisor [www.avla.com](http://www.avla.com), el Directorio de AVLA está compuesto por 7 directores, que pueden ser o no accionistas. El Directorio dura un período de 3 años, al cabo del cual deberá renovarse totalmente. Los directores son remunerados por sus funciones, y la cuantía de dicha remuneración es fijada anualmente por la Junta de Accionistas de la Sociedad.

Para el cumplimiento del objeto social, el Directorio tiene la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad, y está investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o sus estatutos no establezcan como privativas de la Junta de Accionistas; de la misma forma, para efectos de la administración de la Sociedad, el Directorio puede designar un gerente general.

### **Directorio**

#### Presidente:

Darío Duran Echeverri (nombrado por Landsberg Investment, SL)  
Administrador de Empresas  
Pasaporte Colombiano N°PE148923  
Nombrado el 12 de julio 2019

#### Director:

Pedro Pablo Álamos  
Ingeniero Comercial  
RUT: 14.484.347-9  
Nombrado el 20 de abril 2018

#### Director:

Alberto Ernesto Chadwick Molina  
Ingeniero Comercial  
RUT: 9.005.900-9  
Nombrado el 20 de abril 2018

#### Director:

Juan Andrés Conrads Zauschkevich  
Ingeniero Civil  
RUT: 13.657.261-K  
Nombrado el 20 de abril 2018

#### Director:

Juan Pablo Gómez Calero (nombrado por Landsberg Investment, SL)  
Licenciado en Negocios Internacionales  
Pasaporte Colombiano N°PE087187  
Nombrado el 12 de julio 2019

#### Director:

Pritesh Modi (nombrado por Landsberg Investment, SL)  
Administrador de Empresas  
Pasaporte Norteamericano N°565670415  
Nombrado el 12 de julio 2019

Director:  
Andrés Sebastián Segú Undurraga  
Ingeniero Comercial  
RUT: 14.329.692-K  
Nombrado el 20 de abril 2018

**Administración:**

Gerente General:  
Francisco Ignacio Álamos Rojas  
Ingeniero Comercial  
RUT: 13.891.947-1  
Nombrado el 30 de mayo 2016

Gerente de Riesgo Corporativo:  
Francisco Antonio Yañez Vásquez  
Ingeniero Comercial  
RUT: 8.353.452-4  
Nombrado el 02 de diciembre 2019

Gerente de Finanzas Corporativo y Control de Gestión:  
Raimundo Pérez Larrondo  
Ingeniero Comercial  
RUT: 16.211.507-3  
Nombrado el 02 diciembre 2019

Gerente Legal Corporativo:  
Ignacio José Menchaca Guzmán  
Abogado  
RUT: 15.642.471-4  
Nombrado el 25 Febrero 2020

Gerente de Operaciones Corporativo:  
David Andrés Muñoz Soto  
Ingeniero Civil Industrial  
RUT: 16.067.236-6  
Nombrado el 26 de junio 2019

Gerente Comercial de Garantías Financieras:  
Matías Fleischmann Chadwick  
Ingeniero Comercial  
RUT: 12.720.438-1  
Nombrado el 02 diciembre 2019

Gerente Comercial de Garantías Técnicas:  
Gabriela Bárbara Azócar Giménez  
Licenciado en Ciencias Jurídicas  
RUT: 13.897.010-8  
Nombrado el 01 de abril 2014

Gerente Comercial Seguros de Crédito:

Paula Ida Lucia Petit-Laurent Baldrich

Ingeniero Civil

RUT: 8.005.324-K

Nombrado el 16 de mayo 2016

Gerente de Estrategia, Desarrollo y Personas:

Enrique Hederra Bunster

Ingeniero Civil Industrial

RUT: 16.213.650-k

Nombrado el 30 de marzo 2020

Oficial de Cumplimiento:

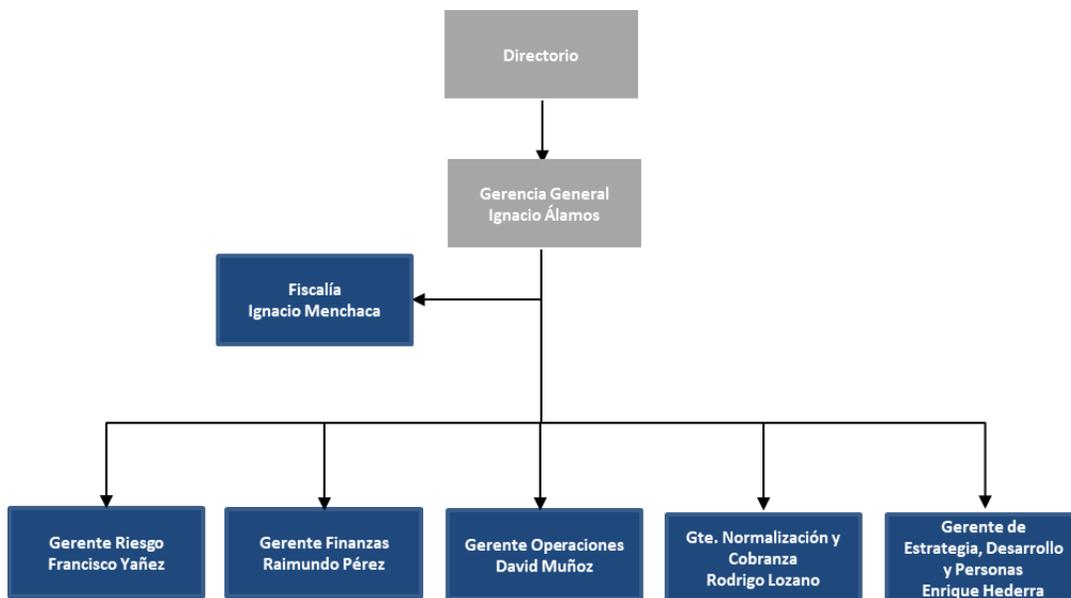
Daniela Ester Manzano Contreras

Abogado

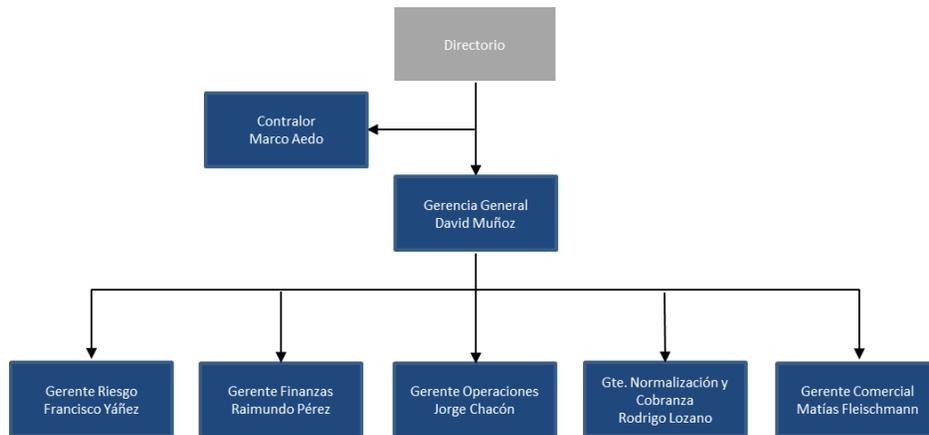
RUT: 17.515.929-0

Nombrado el 01 de agosto 2019

### 2.8.1. Organigrama AVLA S.A

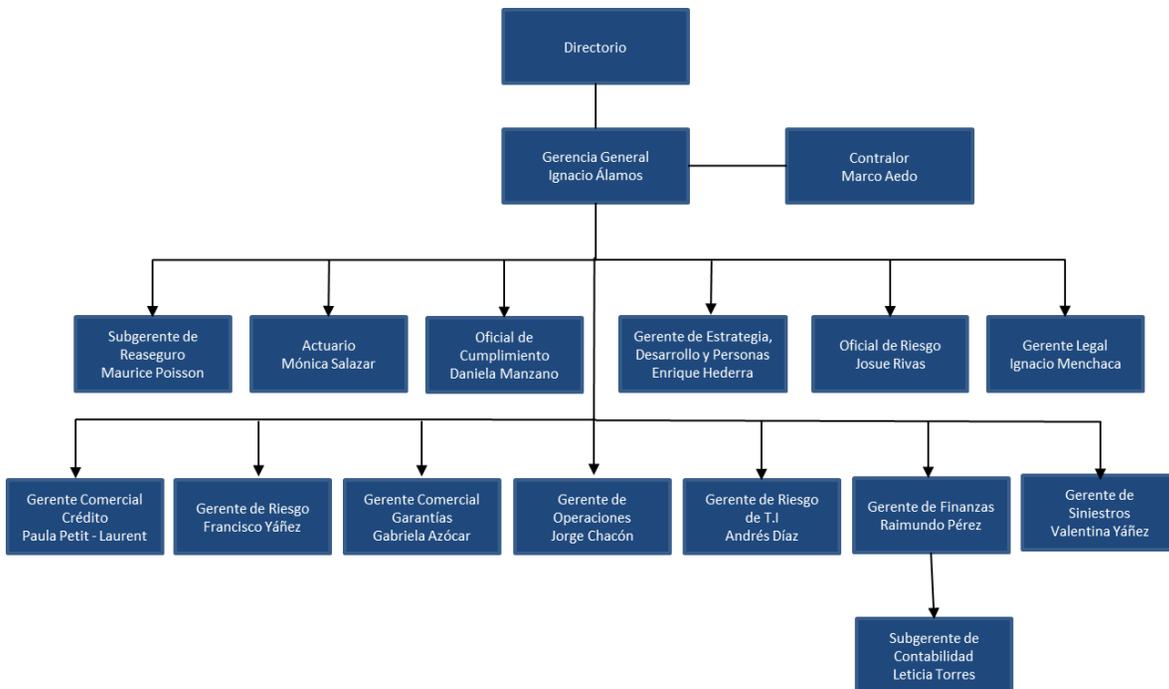


## 2.8.2 Organigrama SGR



## 2.8.3 Segmento Seguros de Garantía y Crédito

### Organigrama AVLA Seguros de Créditos y Garantías – Chile



**Organigrama AVLA Perú**



## **2.9 CMF**

- 2.9.1** Por Oficio Reservado N°596 y Oficio Reservado N°597, ambos de fecha 22 de junio de 2017, emitidos por la CMF, se dio inicio a un procedimiento sancionatorio en el que se imputó a AVLA Seguros, Directores y Gerente General una serie de infracciones a la normativa de la CMF y al Decreto con Fuerza de Ley N°251, de 1931.

El proceso administrativo sancionatorio seguido por la CMF en contra de AVLA Seguros, concluyó su tramitación en sede administrativa, mediante Resolución Exenta N°6080 de fecha 12 de diciembre de 2017, en virtud de la cual la CMF impuso a AVLA Seguros una multa ascendiente a 4.000 Unidades de Fomento.

Asimismo, mediante Resolución Exenta N° 6.079, la CMF resolvió aplicar sanción de multa a los Directores y Gerente General de la misma compañía, señores Andrés Heusser Risopatrón, Diego Fleischmann Chadwick, Pedro Pablo Álamos Rojas, Franco Mundi Pandolfi y Francisco Ignacio Álamos Rojas, por un monto de UF 400; al ex Director don Ignacio Ruiz-Tagle Vergara, por un monto de UF 300; y, absolviendo de cargos a los ex Directores doña Luz María Abbott y don Gonzalo Romero.

Respecto de las sanciones impuestas a los Directores y Gerente General, las multas fueron totalmente pagadas y no fueron reclamadas.

En cuanto a la sanción impuesta a AVLA Seguros, con fecha 26 de diciembre de 2017, AVLA Seguros interpuso un recurso de reposición, solicitando al entonces Superintendente de Valores y Seguros se dejara sin efecto la sanción aplicada a AVLA Seguros en virtud de la Resolución Exenta N°6080. Sin embargo, dicho recurso fue rechazado mediante Resolución Exenta N°55 de fecha 3 de enero de 2018.

Con fecha 12 de enero de 2018, AVLA Seguros interpuso recurso de reclamación en contra de la Resolución Exenta N°6080, solicitando al tribunal se deje sin efecto la sanción aplicada a AVLA Seguros, y en subsidio, se rebaje el monto de la multa impuesta. Este recurso fue fallado en primera instancia, rechazándose las peticiones de AVLA Seguros. Con fecha 2 de agosto de 2019, AVLA Seguros interpuso recurso de apelación en contra de esta resolución y se encuentra actualmente en tramitación. En consecuencia, durante el lapso que dure el procedimiento judicial respectivo se encuentra suspendida la ejecutoriedad de la Resolución Exenta N°6080, y solo será exigible una vez que la sentencia que se pronuncie respecto del recurso de apelación interpuesto en su contra adquiera el carácter de firme y ejecutoriada.

Adicionalmente, señalar que las sanciones impuestas por la Resolución Exenta N°6080 y la Resolución Exenta N° 6.079, así como el proceso judicial de apelación en curso, solo atañe a AVLA Seguros, y no afecta en medida relevante alguna, ni legal ni patrimonialmente, ni a AVLA, ni a las Sociedades de Garantía Recíproca ni a ninguna otra de las sociedades pertenecientes al Grupo AVLA.

- 2.9.2** Por Oficio Reservado N° 981 de fecha 26 de agosto de 2019, el Fiscal de Unidad de Investigación de la CMF dio inicio a un proceso sancionatorio contra AVLA Seguros, en el que se le imputó haber incumplido el deber de observar el carácter de póliza de caución a primer requerimiento, según lo dispuesto en el inciso final del artículo 583 del Código de Comercio y en el Número 1 del Oficio Circular N° 972 de 13 de enero de 2017, emitido por la CMF.

El proceso administrativo sancionatorio seguido por la CMF en contra de AVLA Seguros, concluyó su tramitación en sede administrativa, mediante Resolución Exenta N°1057 de fecha 30 de enero de 2020, en virtud de la cual la CMF impuso a AVLA Seguros una multa ascendiente a 1.000 Unidades de Fomento.

Contra dicha resolución, AVLA Seguros interpuso un recurso de reposición, solicitando a la CMF se dejara sin efecto la sanción aplicada a AVLA Seguros. Sin embargo, dicho recurso fue rechazado mediante Resolución Exenta N°1874 de fecha 27 de febrero de 2020.

Con fecha 13 de marzo de 2020, AVLA Seguros interpuso un recurso de ilegalidad ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, solicitando que se declare la ilegalidad de las Resoluciones Exentas Números 1057 y 1875, ambas de la CMF. Actualmente este recurso se encuentra en tramitación.

Finalmente, señalar que, al igual que el caso anterior, la sanción impuesta por la Resolución Exenta N°1057, solo atañe a AVLA Seguros, y no afecta en medida relevante alguna, ni legal ni patrimonialmente a AVLA, ni a las sociedades pertenecientes al Grupo AVLA.

- 2.9.2** Por Oficio Reservado N° 807 de fecha 27 de julio de 2020, el Fiscal de Unidad de Investigación de la CMF dio inicio a un proceso sancionatorio contra AVLA Seguros, en el que se le imputó haber incumplido el deber de pagar una póliza a primer requerimiento, siendo la póliza pagada pero no inmediatamente, según lo dispuesto en el inciso final del artículo 583 del Código de Comercio y en el Número 1 del Oficio Circular N° 972 de 13 de enero de 2017, emitido por la CMF.

El proceso administrativo sancionatorio seguido por la CMF en contra de AVLA Seguros, se encuentra en trámite, habiendo concluido el termino probatorio.

### 3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Todos los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero ([www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)) y en el sitio web del Emisor (<https://www.avla.com/cl/inversionistas/>).

#### 3.1 Estados Financieros Consolidados

##### 3.1.1. Estado de Situación Consolidado

(miles de pesos - M\$)	30-06-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2016
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5.660.241	7.621.035	7.432.916	8.805.244	1.721.101
Otros activos financieros corrientes	23.508.497	25.248.213	16.869.104	21.432.171	19.016.157
Otros activos no financieros corrientes	13.941.303	12.125.414	8.288.221	10.594.962	1.651.511
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	32.767.324	39.677.533	34.118.120	16.091.784	18.240.378
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	5.584.689	1.874.745	3.323.245	1.876.902	1.748.628
Activos por impuestos corrientes, corriente	45.271	547.658	-	-	-
<b>Total activos corrientes</b>	<b>81.507.325</b>	<b>87.094.598</b>	<b>70.031.606</b>	<b>58.801.063</b>	<b>42.377.775</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes	63.025	114.904	343.564	751.214	1.739.715
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	4.135.512	4.135.512	-	-	-
Otros activos financieros, no corrientes	2.978.973	3.370.438	3.987.056	5.759.078	5.835.517
Otros activos no financieros, no corrientes	79.115	453.838	2.263.935	2.441.251	965.338
Activos intangibles distintos a plusvalía	1.067.195	712.951	201.740	116.182	115.348
Plusvalía	431.682	431.682	431.682	431.682	431.682
Propiedades, planta y equipos	1.139.379	968.494	2.255.224	1.876.297	4.550.124
Activos por derecho en uso	1.216.764	1.480.370	-	-	-
Propiedades de inversión	2.582.628	1.731.204	-	204.941	3.419.270
Activos por impuestos diferidos	2.047.824	1.636.164	1.346.966	756.591	373.388
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>15.742.097</b>	<b>15.035.557</b>	<b>10.830.167</b>	<b>12.337.236</b>	<b>17.430.382</b>
<b>Total activos</b>	<b>97.249.422</b>	<b>102.130.155</b>	<b>80.861.773</b>	<b>71.138.299</b>	<b>59.808.157</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
Otros pasivos financieros corrientes	15.231.462	20.060.533	4.351.878	9.249.075	9.074.424
Pasivos por arrendamientos corrientes	479.430	500.415	-	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.100.370	22.179.290	17.376.942	18.586.140	5.988.860
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.273.815	1.198.812	304.341	1.418.655	2.962.936
Otras provisiones corrientes	22.991.066	20.372.687	16.998.339	10.432.705	9.990.333
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	919.612	995.847	879.600	921.511	464.975
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	-	-	821.881	504.401	203.693
Otros pasivos no financieros corrientes	2.846.631	1.036.801	731.799	2.182.060	2.688.611
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>57.842.386</b>	<b>66.344.385</b>	<b>41.464.780</b>	<b>43.294.547</b>	<b>31.373.832</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>					
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	1.824.777	1.800.201	1.752.881	1.704.147	2.435.039
Otros pasivos financieros no corrientes	8.696.381	8.408.819	15.282.886	3.189.079	8.123.188
Pasivos por arrendamientos no corrientes	778.094	1.012.458	-	-	-
Otros pasivos no financieros no corrientes	144.136	831.905	4.166.944	7.093.096	5.888.265
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>11.443.388</b>	<b>12.053.383</b>	<b>21.202.711</b>	<b>11.986.322</b>	<b>16.446.492</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital emitido	15.524.937	13.124.984	7.876.572	7.876.572	5.876.437
Otras reservas	3.386.637	3.126.307	2.092.486	1.380.532	1.739.323
Ganancias (pérdidas) acumuladas	9.051.557	7.480.641	8.224.680	6.598.143	4.372.198
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>27.963.131</b>	<b>23.731.932</b>	<b>18.193.738</b>	<b>15.855.247</b>	<b>11.987.958</b>
Participaciones no controladoras	517	455	544	2.183	125
<b>Patrimonio total</b>	<b>27.963.648</b>	<b>23.732.387</b>	<b>18.194.282</b>	<b>15.857.430</b>	<b>11.987.833</b>
<b>Total pasivos y patrimonio neto</b>	<b>97.249.422</b>	<b>102.130.155</b>	<b>80.861.773</b>	<b>71.138.299</b>	<b>59.808.157</b>

### 3.1.2. Estado de Resultados

(miles de pesos - M\$)	30-06-2020	30-06-2019	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2016
Ingresos de actividades ordinarias	24.350.227	23.360.650	49.220.592	52.385.511	44.278.437	35.211.804
Costo de ventas	(18.158.652)	(18.103.416)	(35.935.640)	(34.591.260)	(27.778.038)	(19.615.276)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>6.191.575</b>	<b>5.257.234</b>	<b>13.284.952</b>	<b>17.794.251</b>	<b>16.500.399</b>	<b>15.596.528</b>
Gastos de administración	(10.137.399)	(8.362.871)	(19.477.667)	(18.151.590)	(14.514.208)	(11.305.388)
Otros resultados operacionales	5.524.329	5.602.498	11.591.399	5.899.526	3.014.501	105.663
Otras ganancias (pérdidas) Otras inversiones FIP	-	-	-	-	-	25.247
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>1.578.505</b>	<b>2.496.861</b>	<b>5.398.684</b>	<b>5.542.187</b>	<b>5.000.692</b>	<b>4.422.050</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	(647.480)	(1.014.376)	(2.285.550)	(1.538.889)	(1.799.745)	(821.351)
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>931.025</b>	<b>1.482.485</b>	<b>3.113.134</b>	<b>4.003.298</b>	<b>3.200.947</b>	<b>3.600.699</b>
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	416	293	(847)	99	475	(9.377)
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>930.609</b>	<b>1.482.192</b>	<b>3.113.981</b>	<b>4.003.199</b>	<b>3.200.472</b>	<b>3.610.076</b>

### 3.1.3. Estado de Flujo de Efectivo

(miles de pesos - M\$)	30-06-2020	30-06-2019	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2016
<b>Flujo de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de la operación</b>						
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	553.171	4.002.250	4.471.018	19.006.119	71.894.047	13.326.231
Cobros procedentes de contratos mantenidos con propósitos de intermediación o para negociar	-	21.424	32.171	64.570	-	-
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas	38.957.436	45.107.194	90.190.088	70.297.960	160.436.383	22.897.085
Otros cobros por actividades de operación	6.478.541	4.928.001	7.249.197	3.245.969	220.067	323.469
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(9.163.037)	(10.885.197)	(23.197.165)	(23.300.184)	(9.181.426)	(5.728.472)
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar	-	-	-	-	(247.493)	-
Pagos a y por cuenta de los empleados	(2.277.880)	(2.812.000)	(5.440.014)	(4.823.207)	(8.027.026)	(5.559.197)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	(32.395.690)	(33.858.925)	(55.533.559)	(55.774.519)	(144.416.027)	(14.950.993)
Otros pagos por actividades de operación	(2.605.617)	(6.538.583)	(10.399.831)	(7.932.582)	(53.515.028)	-
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(7.668.282)	(6.571.298)	(13.100.685)	(12.997.472)	(5.522.157)	(78.952)
Otras entradas (salidas) de efectivo	29.673	(180.049)	(380.422)	(134.299)	474.881	-
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>(8.091.685)</b>	<b>(6.787.183)</b>	<b>(6.109.202)</b>	<b>(12.347.645)</b>	<b>12.116.221</b>	<b>10.229.171</b>
<b>Flujos de efectivos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>						
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	-	-	-	-	-	(3.408.140)
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	-	-	-	-	981.420	-
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	-	-	-	-	(913.891)	-
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	-	1.169.859	1.169.859	2.106.651	-	-
Compras de propiedades, planta y equipo	(333.252)	(357.069)	(443.696)	(626.893)	(82.187)	(1.851.825)
Compras de propiedades de inversión	-	-	-	-	(205.000)	-
Compras de activos intangibles	-	(18.414)	(69.839)	(144.417)	(113.653)	(230.750)
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	-	-	-	-	-	(1.683.827)
Intereses recibidos	1.160	28.637	4.103	120.344	113.483	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	10.107.891	1.117.012	(962.929)	6.157.514	(952.004)	-
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>9.775.799</b>	<b>1.940.025</b>	<b>(302.502)</b>	<b>7.613.199</b>	<b>(1.171.832)</b>	<b>(7.174.542)</b>
<b>Flujos de efectivos netos de (utilizados en) actividades de financiación</b>						
Importes procedentes de la emisión de acciones	2.399.952	-	5.248.391	-	2.000.135	-
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	-	2.860.604	2.860.604	13.243.522	2.953.368	4.973.006
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	3.999.900	9.463.080	22.239.818	4.454.631	8.238.076	10.047.272
<b>Total importes procedentes de préstamos</b>	<b>3.999.900</b>	<b>12.323.684</b>	<b>25.100.422</b>	<b>17.698.153</b>	<b>11.191.444</b>	<b>15.020.278</b>
Préstamos de entidades relacionadas	1.056.626	431.400	502.927	757.212	2.861.619	1.644.992
Pagos de préstamos	(9.419.590)	(7.383.949)	(17.725.431)	(11.399.363)	(16.764.154)	(16.482.670)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(1.465.000)	(1.869.517)	(2.224.319)	(2.143.163)	(2.144.769)	(3.877.382)
Dividendos pagados	-	(1.208.721)	(4.007.731)	(763.142)	(491.626)	(1.150.979)
Intereses pagados	(239.275)	(125.301)	(269.741)	(983.126)	(649.051)	(955.064)
Otras entradas (salidas) de efectivo	1.405	394	38.587	216.375	(7.238)	-
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>(3.665.982)</b>	<b>2.167.990</b>	<b>6.663.105</b>	<b>3.382.946</b>	<b>(4.003.640)</b>	<b>(5.800.825)</b>
<b>Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>	<b>(1.981.868)</b>	<b>(2.679.168)</b>	<b>251.401</b>	<b>(1.351.500)</b>	<b>6.940.749</b>	<b>(2.746.196)</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	21.074	(16.620)	(63.282)	(20.828)	143.394	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(1.960.794)	(2.695.788)	188.119	(1.372.328)	7.084.143	(2.746.196)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período	7.621.035	7.432.916	7.432.916	8.805.244	1.721.101	4.467.297
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	<b>5.660.241</b>	<b>4.737.128</b>	<b>7.621.035</b>	<b>7.432.916</b>	<b>8.805.244</b>	<b>1.721.101</b>

Con fecha 3 de noviembre 2020 la Compañía reemitió sus estados financieros al 30 de junio 2020, en base a que en los estados financieros enviados con fecha 4 de septiembre de 2020, nuestra empresa de auditoría externa Deloitte expresó que, excepto por el hecho que la Compañía no había finalizado la actualización del cálculo de deterioro de cuentas por cobrar de sociedades chilenas por operaciones de Afianzamiento de créditos SAGR, operaciones de Leasing y Factoring las cuales se incluyen en el rubro "cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar", no tenía conocimiento de alguna otra modificación significativa que debiera haberse efectuado a los estados financieros consolidados intermedios para que éstos estuvieran conforme con los

criterios contables descritos en la Nota N° 2 de los estados financieros consolidados intermedios de la Sociedad. No obstante lo anterior, con fecha 27 de octubre de 2020, la Compañía actualizó el cálculo de deterioro al 30 de junio de 2020 de las cuentas por cobrar de sociedades chilenas por operaciones de afianzamiento de créditos SAGR, operaciones de Leasing y Factoring, las cuales se incluyen en el rubro “Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar”. Lo anterior no significó modificaciones en los estados financieros de la Sociedad preparados al 30 de junio de 2020, los cuales habían sido aprobados por el Directorio en Sesión celebrada con fecha 25 de agosto de 2020. De esta forma, con fecha 27 de octubre de 2020, el Directorio de la Sociedad aprobó reemitir los estados financieros al 30 de junio de 2020, los que no incluyen modificaciones en los mismos, agregando solamente algunas revelaciones adicionales, relacionadas a hechos relevantes y hechos posteriores ocurridos desde la anterior aprobación a dicha fecha.

### **3.1.4. Descripción y análisis de la situación financiera**

Tal como se mencionó anteriormente, la Compañía desarrolla sus negocios bajo 3 segmentos (segmento de Seguros de Garantía y Crédito Chile y Perú, segmento SGR y Otros Negocios).

Al 30 de junio 2020, la Compañía alcanzó ingresos por MM\$24.350, un 4% mayor que el mismo período del año anterior, logrando una ganancia bruta de MM\$6.191 (15% mayor a junio 2019).

Otros resultados no operacionales se componen principalmente de ingresos por gastos de estudio del segmento Seguros de Garantía y Crédito (Otros Ingresos) e Ingresos Financieros, los cuales disminuyen en un 1% en relación al mismo periodo del año anterior .

La cuenta Otros Ingresos, compuesta por ingresos por gastos de estudio, se genera por la evaluación de riesgo que se realiza a los clientes tomadores de pólizas de crédito. Este concepto evolucionará en directa relación con la generación de venta de pólizas de crédito realizada por el segmento Seguros de Garantía y Crédito Chile.

En términos de endeudamiento, la Compañía mantiene al 30 de junio 2020 MM\$23.928 de deuda financiera, la que se descompone en Obligaciones con el Público o Efectos de Comercio (68,8%), Obligaciones con bancos e instituciones financieras (21,7%), Obligaciones con terceros (8,5%) y otros pasivos financieros (1%). Esta deuda financiera muestra una disminución de un 19% en relación a diciembre de 2019, principalmente, debido a la amortización de MM\$7.500 millones en obligaciones generadas por los efectos de comercio.

Por el lado del patrimonio, este alcanza a MM\$27.964 a junio 2020, siendo MM\$4.231 superior al 31 de diciembre 2019, principalmente por el aumento de capital realizado según acuerdo de Junta extraordinaria de accionistas celebrada en febrero 2020, el cual se materializó en marzo 2020. Al 30 de junio 2020, y tal como se indica en el punto 3.4 de este Prospecto referente a “Restricción al Emisor en Relación a Otros Acreedores”, la Compañía se encuentra en cumplimiento de todos sus *covenants*.

### **3.1.5. Efectos Crisis Social y COVID-19**

A pesar de los eventos sucedidos en Chile a partir del 18 de octubre 2019 (“**Crisis Social**”), la Compañía ha mantenido su nivel de operación sin grandes alteraciones. Por otra parte, en relación con la situación relacionada a la pandemia del COVID-19, desde mediados de marzo del año 2020 todas nuestras sociedades, tanto en Chile como Perú, se encuentran operativas, con un alto porcentaje de sus funcionarios trabajando de manera remota (cerca del 90%). La prioridad de la Compañía ha sido velar por la seguridad de sus trabajadores, manteniendo en la medida de lo posible la continuidad operacional.

El principal efecto de ambos eventos ha sido la disminución del negocio de garantías financieras por la falta de financiamiento de los fondos acreedores (quienes otorgan los créditos), producto de los rescates que han sufrido tanto estos fondos de inversión como toda la industria de fondos mutuos en el país. Lo anterior, no solo ha generado una menor generación de negocios, sino que también anulaciones de operaciones ya aprobadas y contabilizadas. Estimamos que esto último tuvo un impacto de cerca de \$2.000 millones en la utilidad final de la compañía en 2019.

Es importante mencionar que, en relación con la pandemia y sus efectos, la Contraloría General de la República declaró mediante Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, que *“(...) la pandemia representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado (...)”*. Al efecto, la Contraloría señaló mediante Dictamen N° 6.854 de fecha 25 de marzo de 2020, que *“los jefes superiores de los órganos que integran la Administración del Estado se encuentran facultados para revisar las condiciones de prestación de servicios permanentes contratados al amparo de la ley N° 19.886, incluyendo, entre otras, cambios en la modalidad en que se prestan los servicios, modificación de los horarios en que deben ejecutarse las labores y suspensión o reducción de la frecuencia en que el personal debe concurrir a las respectivas dependencias a realizarlas. A continuación, y en lo referente a la posibilidad de efectuar el pago a los proveedores en los casos en que los contratos no se cumplan de acuerdo a lo pactado producto del cierre total o parcial de las oficinas e instalaciones de los órganos públicos, cabe consignar que dicho pago será procedente, en lo inmediato, siempre que los proveedores mantengan vigentes los contratos de los trabajadores adscritos al respectivo acuerdo de voluntades y acrediten el cumplimiento del pago de sus remuneraciones y de las obligaciones de seguridad social. Lo anterior, considerando que la imposibilidad de dar cumplimiento a los contratos en los términos convenidos se deriva de una situación de caso fortuito o fuerza mayor, esto es, de la decisión de la autoridad de cerrar temporalmente las dependencias institucionales en razón de la crisis sanitaria que ha conducido a la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, siendo, por ende, un hecho irresistible y ajeno a la voluntad del proveedor”*.

Por su parte, en Perú, mediante Comunicado Nro. 005-2020-OSCE del 25 de marzo de 2020, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE, un organismo adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas del Perú) estableció que la declaratoria de emergencia descrita anteriormente *“constituye una situación de fuerza mayor que puede afectar los vínculos contractuales celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado, tanto del lado del contratista como del lado de la Entidad contratante.*

Considerando lo expuesto anteriormente, vemos un riesgo bajo de ejecución de las garantías otorgadas por AVLA y cuyos beneficiarios sean órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado y, por el lado privado, en caso de que nuestros clientes presenten retrasos o problemas en cumplir sus contratos, estamos en coordinación con ellos para que, frente a este escenario, invoquen la eximente de fuerza mayor establecida en los respectivos contratos.

A excepción del negocio de Garantías Financieras, nuestra filial en Perú, junto a los otros negocios en Chile (tales como garantías técnicas, crédito, entre otros) han mantenido un positivo ritmo de crecimiento, permitiendo lograr excelentes niveles de cumplimiento de nuestro presupuesto. Al cierre de junio 2020, el cumplimiento consolidado a nivel de ingresos llega a un 101%, donde Chile alcanza un 99%, , mientras que Perú llega a un nivel de cumplimiento de 104%.

En términos de siniestralidad, esta se ubica un 119% por sobre nuestro presupuesto, impactado en gran medida por siniestros del negocio de Garantías Financieras Chile. De esta forma, si bien es probable que los resultados de los clientes asegurados no se recuperen en el corto plazo, pudiendo significar un retraso en el pago de sus cuotas y potenciales defaults, la garantía en este negocio es un bien raíz, con *loan- to-value* (esto es, el porcentaje que representa el crédito otorgado sobre la garantía presentada) promedio en Chile de 75% y en

Perú de 55%. Como medida para mitigar los efectos COVID-19 y dar mayor flexibilidad a nuestros clientes, la Compañía ha llegado a acuerdos con los principales acreedores de nuestros clientes más afectados dándoles la facilidad de postergar el pago de entre 3 a 6 meses y así apoyarlos con el manejo de su liquidez.

Para el resto de las líneas de negocio no vemos grandes cambios en los niveles de siniestralidad. Para los próximos meses, si bien anticipamos un mayor grado de siniestralidad en las otras líneas de negocio, producto de los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19, consideramos que la sólida estructura de reaseguro que tienen nuestras compañías de seguro y los contratos de exceso de pérdida (XL) y pago anticipado de siniestros (Cash Call), podremos administrar adecuadamente cualquier evento relacionado a la menor actividad que ha significado el COVID-19 en las empresas tanto de Chile como Perú.

### 3.2 Razones Financieras

	30-06-2020	31-12-2019	31-12-2018	31-12-2017	31-12-2016
Razón de Endeudamiento <sup>(1)</sup>	2,48	3,30	3,44	3,49	3,99
Liquidez Corriente <sup>(2)</sup>	1,41	1,31	1,69	1,36	1,35
Proporción deuda C/p <sup>(3)</sup>	83,48%	84,63%	66,17%	78,32%	65,61%
Proporción deuda L/p <sup>(4)</sup>	16,52%	15,37%	33,83%	21,68%	34,39%
Rentabilidad del patrimonio <sup>(5)</sup>	9,16%	13,12%	22,00%	20,19%	30,04%

(1)  $(\text{Pasivos Corrientes} + \text{Pasivos No Corrientes}) / \text{Patrimonio}$

(2)  $\text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos Corrientes}$

(3)  $\text{Pasivos Corrientes} / (\text{Pasivos Corrientes} + \text{Pasivos No Corrientes})$

(4)  $\text{Pasivos No Corrientes} / (\text{Pasivos Corrientes} + \text{Pasivos No Corrientes})$

(5)  $\text{Ganancia últimos 12 meses} / \text{Total Patrimonio Neto del período en curso.}$

### 3.3 Créditos Preferentes.

No tiene

### 3.4 Restricción al Emisor en Relación a Otros Acreedores.

Los efectos de comercio vigentes al 31 de octubre 2020 son:

Emisor	Serie	Nominal	Línea	Vencimiento
AVLA S.A	D1	1.500.000.000	121	25-11-2020
AVLA S.A	D2	2.000.000.000	121	27-01-2021
AVLA S.A	D3	2.000.000.000	121	24-03-2021
AVLA S.A	F1	2.000.000.000	111	01-09-2021
AVLA S.A	G1	2.000.000.000	128	15-09-2021
AVLA S.A	G2	1.000.000.000	128	29-09-2021
AVLA S.A	G3	1.000.000.000	128	07-10-2021
AVLA S.A	H1	2.000.000.000	128	11-02-2022
AVLA S.A	J1	2.000.000.000	111	06-04-2022

Las líneas vigentes y los montos colocados con cargo a ellas al 31 de octubre 2020 son:

Línea	Total Línea	Nominal colocado
111	10.000.000.000	3.500.000.000
121	6.000.000.000	6.000.000.000
128	10.000.000.000	6.000.000.000
<b>Total</b>	<b>26.000.000.000</b>	<b>15.500.000.000</b>

Los *covenants* asociados en virtud de los mismos son:

- Razón de Endeudamiento:** Mantener una relación de endeudamiento definida como la razón entre las cuentas Total Pasivos y Patrimonio Total menor a **5,0** veces. La cuenta Total Pasivos corresponde a la suma de las cuentas Total Pasivos Corrientes y Total Pasivos No Corrientes. Por Patrimonio Total, Total Pasivos Corrientes y Total Pasivos No Corrientes se entenderán las partidas registradas bajo estos mismos nombres, en los Estados Financieros del Emisor. Este coeficiente equivale a **2,48** veces al 30 de junio de 2020.
- Razón Corriente:** Definida como la relación Activos Corrientes sobre Pasivos Corrientes deberá ser superior a **1,0 vez**. Por Activos Corrientes, se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en los Estados Financieros del Emisor. Por Pasivos Corrientes, se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en los Estados Financieros del Emisor. Esta relación fue de **1,41 veces** al 30 de junio de 2020.
- Patrimonio Mínimo:** Mantener un Patrimonio mínimo de **300.000 Unidades de Fomento**. El patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora de los Estados Financieros del Emisor. El Patrimonio ascendía a **974.447 Unidades de fomento** al 30 de junio de 2020.

- d) **Límite a los vencimientos de Efectos de Comercio:** La Sociedad no emitirá Efectos de Comercio con cargo a cualquiera de sus líneas vigentes, en el evento que los vencimientos totales de todos éstos sean superiores a M\$ 2.000.000.- en 7 días hábiles consecutivos.
- e) **Efecto Incumplimiento de Índices:** En caso que, y mientras el Emisor incumpla su obligación de mantener cualquiera de los índices y/o relaciones financieras dentro de los límites mencionados anteriormente, éste no podrá realizar nuevas emisiones con cargo a las Líneas. Si dicho incumplimiento se mantuviere durante dos trimestres consecutivos, de acuerdo a los Estados Financieros de éste, presentados a la CMF dentro de los plazos requeridos por ésta, los tenedores de efectos de comercio vigentes emitidos con cargo a las distintas Líneas podrán hacer exigible anticipadamente el pago de la totalidad del monto adeudado bajo la Línea que corresponda.
- f) **Información en Estados Financieros:** El Emisor presentará en sus Estados Financieros una nota en la que se muestre cada una de las restricciones antes indicadas, señalando las cuentas y valores que tienen, así como también si es que cumple o no con los *covenants* establecidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Mercado de Valores.”

### 3.5 Restricción al Emisor en Relación a la Presente Emisión.

De acuerdo a lo señalado en el punto 4.4. de este Prospecto, los *covenants* financieros de la presente Emisión son los siguientes:

- a) **Razón de Endeudamiento:** Mantener en sus Estados Financieros trimestrales y anuales una relación de endeudamiento definida como la razón entre las cuentas Total Pasivos y Patrimonio Total menor a 4,25 veces. La cuenta “Total Pasivos” corresponderá a la suma de las cuentas Total Pasivos Corrientes y Total Pasivos No Corrientes de los Estados Financieros. Por “Patrimonio Total” se entenderá la partida registrada bajo el nombre “Total Patrimonio”, en los Estados Financieros.

Al 30 de junio de 2020, la relación de endeudamiento era 2,48 veces, por lo que el Emisor se encuentra en cumplimiento de este *covenant*.

El desglose de los componentes de este *covenant* es el siguiente:

	30-06-2020	31-12-2019
Total Pasivos	69.285.774	78.397.768
Patrimonio Total	27.963.648	23.732.387
<b>Razón de Endeudamiento</b>	<b>2,48</b>	<b>3,30</b>

- b) **Patrimonio Mínimo:** Mantener en sus Estados Financieros trimestrales y anuales un patrimonio mínimo de 500.000 Unidades de Fomento. El patrimonio corresponderá a la cuenta “Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora” de los Estados Financieros.

Al 30 de junio de 2020, el patrimonio del Emisor era de **974.447** Unidades de Fomento, por lo que el Emisor se encuentra en cumplimiento de este *covenant*.

El desglose de los componentes de este *covenant* es el siguiente:

UF	30-06-2020	31-12-2019
Capital emitido	541.006	463.618
Otras reservas	118.016	110.431
Ganancias acumuladas	315.425	264.241
<b>Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora</b>	<b>974.447</b>	<b>838.290</b>

- c) **Razón Corriente:** Mantener en sus Estados Financieros trimestrales y anuales una relación corriente definida como la razón entre las cuentas Total Activo Corriente y Total Pasivos Corrientes, mayor a 1,1 vez. Por "Total Activo Corrientes" y por "Total Pasivo Corrientes" se entenderá las partidas registradas bajo estos mismos nombres en los Estados Financieros.

Al 30 de junio de 2020, la razón corriente era 1,41 veces, por lo que el Emisor se encuentra en cumplimiento de este *covenant*.

El desglose de los componentes de este *covenant* es el siguiente:

	30-06-2020	31-12-2019
Total Activos Corrientes	81.507.325	87.094.598
Total Pasivos Corrientes	57.842.386	66.344.385
<b>Razón Corriente</b>	<b>1,41</b>	<b>1,31</b>

### 3.6 Préstamo entre AVLA S.A. y PYME Networks S.A.



#### HECHO ESENCIAL

Santiago, 25 de octubre de 2017.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, así como lo instruido por esa Superintendencia de Valores y Seguros en la Norma de Carácter General N° 30, y debidamente facultado por el Directorio de la sociedad **AVLA S.A.**, vengo en comunicar a Usted, en calidad de hecho esencial, que en sesión de Directorio de la sociedad celebrada con esta misma fecha, se aprobó la realización de una operación entre partes relacionadas consistente en un préstamo entre Avla S.A. y su filial Inversiones Pyme Network S.A., por un monto total de \$1.350.000.000.- (mil trescientos cincuenta millones de pesos), a 30 días renovable, a una tasa de interés del 0,45% mensual. Dicho préstamo se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, cuyo destino será suscribir y pagar un aumento de capital en la filial Inversiones Avla Seguros S.A. y otros fines corporativos.

En la misma sesión de Directorio, se acordó a citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a fin de que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 18.046, ratifique esta operación entre partes relacionadas. Esta Junta de Accionistas se llevará a efecto el día jueves 9 de noviembre de 2017, a las 9.30 horas en el domicilio social ubicado en Cerro El Plomo 5420 oficina 802, Comuna de Las Condes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisco Ignacio Álamos Rojas  
Gerente General  
AVLA S.A.



#### HECHO ESENCIAL

Santiago, 26 de octubre de 2017.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De mi consideración:

Vengo en comunicar a Usted, y complementado el hecho esencial informado por AVLA S.A. con fecha 25 de octubre del presente, que la referida operación entre relacionadas consiste en un préstamo otorgado por Avla S.A., en calidad de acreedor, a su filial Inversiones Pyme Network S.A., en calidad de deudor.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Francisco Ignacio Álamos Rojas  
Gerente General  
AVLA S.A.

El uso de fondo del préstamo referido en los hechos esenciales señalados correspondió a Suscribir y pagar aumento de capital en Inversiones AVLA Seguros S.A. y otros fines corporativos. El aumento de capital en Inversiones AVLA Seguros S.A. fue de \$1.100.000.628.

## **4. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

### **4.1.1 Escritura de Emisión.**

Otorgada por escritura pública de fecha 9 de agosto de 2019, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, bajo el Repertorio N° 5.380-2019, modificado por escritura pública de fecha 13 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, bajo el Repertorio N°11.814-2019, modificada por escritura pública de fecha 24 de agosto de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, bajo el Repertorio N° 12.375-2020 y modificada mediante escritura pública de fecha 16 de septiembre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, bajo el Repertorio N°14.154-2020 en adelante el “**Contrato de Emisión**”.

### **4.1.2 Número y Fecha de Inscripción.**

N° 975 de fecha 28 de octubre de 2019, modificada con fecha 23 de octubre de 2020.

## **4.2 Escritura Complementaria**

La escritura complementaria correspondiente a los Bonos Serie A fue otorgada mediante escritura pública de fecha 18 de noviembre de 2019, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 23.216-2019, modificada mediante escritura pública de fecha 15 de mayo de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, bajo el Repertorio N° 7054-2020, modificada mediante escritura pública de fecha 28 de mayo de 2020, otorgada en la misma Notaría bajo el Repertorio N° 7.628-2020, modificada mediante escritura pública de fecha 24 de agosto de 2020, otorgada en la misma Notaría bajo el Repertorio N°12.379-2020 y modificada mediante escritura pública de fecha 16 de septiembre de 2020 otorgada en la misma Notaría, bajo el repertorio 14.156-2020 (en adelante la “**Escritura Complementaria**”). La colocación de los Bonos Serie A fue autorizada por la CMF mediante Oficio Ordinario N° 39.216 de fecha 12 de diciembre de 2019, complementado por Oficio Ordinario N° 23.678 de fecha 8 de junio de 2020 y por Oficio Ordinario N° 54.584 de fecha 4 de noviembre de 2020.

## **4.3 Principales Características de la Emisión.**

### **4.3.1 Emisión por Monto fijo / por Línea.**

Línea de títulos de deuda.

### **4.3.2 Monto Máximo de la Emisión.**

El monto máximo de la emisión por línea (la “**Línea**”) será la suma equivalente en Pesos a un millón de Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento o Pesos nominales. Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto equivalente a un millón de Unidades de Fomento.

Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que, dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un

monto de hasta el 100% del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicadas al DCV y a la CMF. A partir de la fecha en que dicha modificación se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la junta de Tenedores de Bonos.

#### **4.3.3 Monedas o Unidades de Reajuste.**

Unidades de Fomento o Pesos nominales.

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se pagarán al respectivo vencimiento en Pesos si están expresados en Pesos, o en su equivalente en Pesos si están expresados en Unidades de Fomento.

#### **4.3.4 Forma de cálculo de Monto Máximo de la Línea.**

/a/ El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se efectuaren colocaciones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria.

/b/ Asimismo, en cada Escritura Complementaria se establecerá el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes y colocados previamente con cargo a la Línea. Para estos efectos, si previamente se efectuaron colocaciones nominales en Pesos con cargo a la Línea, dicho monto del saldo insoluto del capital se expresará en Unidades de Fomento según el valor de esta unidad a la fecha de la Escritura Complementaria original correspondiente a la serie o sub-serie de que se trate.

#### **4.3.5 Plazo de Vencimiento de la Línea de Bonos.**

La Línea tiene un plazo máximo de 10 años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante, la última emisión de Bonos con cargo a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término de la Línea, para lo cual el Emisor dejará constancia, en dicha escritura de emisión, de la circunstancia de ser ella la última emisión con cargo a la Línea.

#### **4.3.6 Bonos al Portador / a la Orden / Nominativos.**

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

#### **4.3.7 Bonos Materializados/ Desmaterializados.**

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

#### 4.3.8 Procedimiento en caso de Amortización Extraordinaria.

##### 4.3.8.1 Rescate Anticipado.

/a/ Salvo que se indique lo contrario para una o más series o sub-series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva serie o sub-serie. Cada colocación de Bonos podrá contemplar la opción del Emisor de rescate anticipado de forma total o parcial.

/b/ En las respectivas Escrituras Complementarias, se especificará si los Bonos de la respectiva serie tendrán la opción de rescate anticipado a: /i/ el equivalente al monto del capital insoluto a ser prepago a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; o /ii/ /y/ el equivalente de la suma de los valores presentes de los cupones de intereses y capital pendientes de pago a la fecha del rescate anticipado, indicados en la Tabla de Desarrollo incluida en la Escritura Complementaria para la respectiva serie, descontados a una tasa de descuento denominada “Tasa de Prepago”, la que será equivalente a la suma de la “Tasa Referencial” más un “Spread de Prepago”; más /z/ los intereses devengados y no pagados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; o /iii/ el valor equivalente al mayor valor que resulte entre lo indicado en los numerales /i/ y /ii/ anteriores.

Para estos efectos, la “Tasa Referencial” se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación /considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad/ está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se observe la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado el segundo Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado: /y/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, y /z/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez y Unidad de Fomento guión veinte, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al segundo Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la “Tasa

Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano” del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /SEBRA/, o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

El “**Spread de Prepago**” corresponderá al definido en las Escrituras Complementarias, para el caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. Si la duración del Bono valorizado a la Tasa de Prepago resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada en el párrafo precedente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar 2 Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés para los instrumentos definidos anteriormente, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos, se entenderá por error manifiesto, cualquier error matemático en que se incurra al momento de calcular el promedio aritmético de la Tasa Referencial o en la información tomada para su determinación. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá comunicar al Emisor la cotización antes mencionada en el mismo día de recibida por parte de los Bancos de Referencia. Serán “Bancos de Referencia” los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank, Banco BICE, Banco Security e Itaú-Corpbanca. La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago y el detalle de su cálculo que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

/c/ En caso que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos de una serie o sub-serie determinada, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos de la serie o sub-serie respectiva que se rescatarán. Para estos efectos, con a lo menos quince días de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo, el Emisor publicará por una vez un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV por medio de carta certificada. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Pesos o Unidades de Fomento, según corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series o sub-series de Bonos que se rescatarán, el valor o fórmula de cálculo del valor a pagar con ocasión del rescate anticipado, o bien se indicará la cláusula de la Escritura Complementaria respectiva donde se establece dicho valor o fórmula de cálculo, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos de la serie o sub-serie a ser rescatada que lo deseen. El día del sorteo el notario levantará un acta de la diligencia, en la que se dejará constancia del número y serie o sub-serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo.

El sorteo deberá realizarse con, a lo menos, 30 días de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo el Emisor publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y serie o sub-serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá por el Emisor al DCV, a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que el DCV pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el

DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del DCV.

/d/ En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie o sub-serie, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta certificada, todo ello con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

/e/ El aviso de rescate anticipado, sea éste total o parcial, incluirá el número de Bonos de cada serie o sub-serie a ser rescatados, la fecha de pago del rescate anticipado y el valor o fórmula de cálculo del valor a pagar con ocasión del rescate anticipado, o bien, la cláusula de la Escritura Complementaria respectiva donde se establece dicho valor o fórmula de cálculo, si corresponde. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario y el pago del capital, reajuste y de los intereses devengados, según corresponda, se hará conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta precedente. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados anticipadamente, total o parcialmente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

#### **4.3.9 Descripción de las Garantías Asociadas a la Emisión.**

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2.465 y 2.469 del Código Civil.

#### **4.3.10 Finalidad del Empréstito y Uso General de Fondos.**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán: /a/ al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus Filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o /b/ al financiamiento de nuevas inversiones del Emisor y/o sus Filiales; y/o /c/ a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus Filiales. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o, simultáneamente, a dos o más de ellos y en las proporciones que se indiquen en cada una de las colocaciones de Bonos que se realicen con cargo a la Línea. El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión se indicará en las respectivas Escrituras Complementarias.

#### **4.3.11 Uso Especifico de Fondos.**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A se destinarán, en no menos de un 67%, al pago de efectos de comercio del Emisor actualmente en circulación colocados con cargo a las líneas de efectos de comercio N° 111, 121 y 128, con vencimientos entre el 25 de noviembre de 2020 al 6 de abril 2022 por un monto total de hasta \$15.500.000.000.

El remanente, será destinado a financiar el capital mínimo requerido para iniciar operaciones en México de la filial Avla Servicios México S.A. de CV por un monto de, aproximadamente, \$4.650.000.000. El monto restante proveniente de la colocación de los bonos Serie A se destinará para financiar otros pasivos financieros del emisor, distintos a los efectos de comercio señalados.

Para efectos del pago de los efectos de comercio antes señalados, con fecha [9] de noviembre de 2020 el Emisor publicó en el diario La Tercera una opción de prepago anticipado voluntario de la totalidad de los efectos de comercio series F1 y J1 emitidos con cargo a la línea de efectos de comercio inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 111, serie D1 y serie D2 emitidos con cargo a la línea de

efectos de comercio inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 121, y series G1, G2, G3 y H1 emitidos con cargo a la línea de efectos de comercio inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 128. En virtud de la referida opción de prepago anticipado voluntario, los tenedores de los efectos de comercio antes señalados podrán aceptar esta opción de prepago dentro del plazo de vigencia de la misma y ser prepagados en los términos y sujeto a las condiciones que fueron estipuladas en la referida opción de prepago.

#### **4.3.12 Clasificación de Riesgo.**

Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada  
A-/Estables.

Se deja constancia que esta clasificación de riesgo se ha efectuado conforme a los estados financieros del Emisor al 30 de junio de 2020.

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada  
Categoría A-, tendencia en observación.

Se deja constancia que esta clasificación de riesgo se ha efectuado conforme a los estados financieros del Emisor al 30 de junio de 2020.

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.  
Categoría "A-" con tendencia Estable

Se deja constancia que esta clasificación de riesgo se ha efectuado conforme a los estados financieros del Emisor al 30 de junio de 2020.

Durante los 12 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud, la Sociedad o la Línea cuya inscripción se solicita, no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

#### **4.3.13 Características Específicas de la Emisión de los Bonos Serie A.**

##### **Monto Emisión a Colocar:**

La Serie A considera Bonos por un valor nominal de hasta 800.000 Unidades de Fomento.

##### **Serie:**

Serie A.

##### **Cantidad de Bonos:**

Serie A: 1.600 Bonos

##### **Valor Nominal de la Serie A:**

Cada Bono de la Serie A tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

##### **Reajutable/ No reajutable:**

Los Bonos Serie A y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, están expresados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de los mismos se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en Pesos al día del vencimiento de la respectiva cuota. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial el Banco Central de Chile de conformidad al N°9 del artículo 35 de la ley N° 18.840 o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

**Tasa de interés:**

Los Bonos Serie A devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés de 5,50% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días, equivalente a 2,7132% semestral, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

**Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes:**

Los intereses se devengarán desde el 15 de septiembre de 2020 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo incluida más abajo.

**Fecha Amortización Extraordinaria:**

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie A, a partir del 15 de marzo 2022, en la forma señalada en la sección /b//iii/ de la Sección 4.3.8.1 del presente Prospecto, esto es, al mayor valor entre: /y/ el equivalente de la suma de los valores presentes de los cupones de intereses y capital pendientes de pago a la fecha del rescate anticipado, indicados en la Tabla de Desarrollo señalada más abajo, descontados a una tasa de descuento denominada “Tasa de Prepago”, la que será equivalente a la suma de la “Tasa Referencial” más un “Spread de Prepago” más los intereses devengados y no pagados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; y /z/ el valor equivalente al monto del capital insoluto a ser prepagado a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate. Para estos efectos, el “Spread de Prepago” será de un 1%.

**Plazo de Colocación:**

El plazo de colocación de los Bonos Serie A será de hasta 36 meses, a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la CMF autorice la colocación de los Bonos Serie A. Los Bonos de la Serie A que no se colocaren dentro de dicho plazo quedarán sin efecto.

**Plazo de Vencimiento:**

Los Bonos Serie A vencerán el 15 de septiembre de 2025.

## Tabla de Desarrollo:

### TABLA DE DESARROLLO

#### BONO SERIE A

Valor Nominal	UF 500
Intereses	Semestrales
Tasa Carátula Anual	5,50%
Amortización desde	15 de marzo de 2022
Fecha Inicio Devengo Intereses	15 de septiembre de 2020
Fecha Vencimiento	15 de septiembre de 2025

Periodo	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
0,0			15 de septiembre de 2020				UF 500,0000
1,0	1		15 de marzo de 2021	UF 13,5660	UF 0,0000	UF 13,5660	UF 500,0000
2,0	2		15 de septiembre de 2021	UF 13,5660	UF 0,0000	UF 13,5660	UF 500,0000
3,0	3	1	15 de marzo de 2022	UF 13,5660	UF 62,5000	UF 76,0660	UF 437,5000
4,0	4	2	15 de septiembre de 2022	UF 11,8702	UF 62,5000	UF 74,3702	UF 375,0000
5,0	5	3	15 de marzo de 2023	UF 10,1745	UF 62,5000	UF 72,6745	UF 312,5000
6,0	6	4	15 de septiembre de 2023	UF 8,4787	UF 62,5000	UF 70,9787	UF 250,0000
7,0	7	5	15 de marzo de 2024	UF 6,7830	UF 62,5000	UF 69,2830	UF 187,5000
8,0	8	6	15 de septiembre de 2024	UF 5,0872	UF 62,5000	UF 67,5872	UF 125,0000
9,0	9	7	15 de marzo de 2025	UF 3,3915	UF 62,5000	UF 65,8915	UF 62,5000
10,0	10	8	15 de septiembre de 2025	UF 1,6957	UF 62,5000	UF 64,1957	UF 0,0000

#### 4.3.14 Conversión en Acciones.

Los Bonos no serán convertibles en acciones.

#### 4.3.15 Código Nemotécnico.

Los Bonos Serie A tendrán como código nemotécnico BAVAL-A.

#### 4.3.16 Artículo 104 de la Ley sobre el Impuesto a la Renta.

Los Bonos Serie A se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley N° 824, de 1974, y sus modificaciones posteriores. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación de que se trate.

Los Bonos Serie A se exceptuarán de la obligación del N° 7 del artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que, respecto de ellos, la retención se efectuará en la forma señalada en el N° 8 del artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por lo que los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

#### **4.3.17 Impuesto de Timbres y Estampillas.**

Se deja constancia que la Línea se encuentra acogida al beneficio tributario establecido en el artículo 2 bis del Decreto Ley N°3.475 de 1980 del Ministerio de Hacienda que contiene la Ley de Timbres y Estampillas, y sus modificaciones posteriores.

#### **4.4 Resguardos Establecidos en el Contrato de Emisión.**

##### **4.4.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones.**

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

/a/ El Emisor deberá dar cumplimiento a las siguientes razones financieras:

*/i/ Razón de Endeudamiento: Mantener en sus Estados Financieros trimestrales y anuales una relación de endeudamiento definida como la razón entre las cuentas Total Pasivos y Patrimonio Total menor a 4,25 veces. La cuenta "Total Pasivos" corresponderá a la suma de las cuentas Total Pasivos Corrientes y Total Pasivos No Corrientes de los Estados Financieros. Por "Patrimonio Total" se entenderá la partida registrada bajo el nombre "Total Patrimonio", en los Estados Financieros.*

*/ii/ Patrimonio Mínimo: Mantener en sus Estados Financieros trimestrales y anuales un patrimonio mínimo de 500.000 Unidades de Fomento. El patrimonio corresponderá a la cuenta "Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" de los Estados Financieros.*

*/iii/ Razón Corriente: Mantener en sus Estados Financieros trimestrales y anuales una razón corriente definida como la razón entre las cuentas Total Activo Corriente y Total Pasivos Corrientes, mayor a 1,1 vez. Por "Total Activo Corrientes" y por "Total Pasivos Corrientes" se entenderá las partidas registradas bajo estos mismos nombres en los Estados Financieros.*

El Emisor presentará en una nota de sus Estados Financieros cada una de las restricciones antes indicadas, señalando las cuentas y valores que tienen, así como también si es que cumple o no con estos covenants.

/b/ A cumplir en tiempo y forma las obligaciones de pago de los Bonos emitidos con cargo a la Línea.

/c/ A cumplir en tiempo y forma sus demás obligaciones de pago por endeudamiento. Para estos efectos, se entenderá que el Emisor ha incumplido con dichas obligaciones en caso que el no pago sea por un monto superior al 5% de los Activos Totales de acuerdo a los últimos Estados Financieros, o que el no pago implique la aceleración del monto total de dicha obligación específica, u otras, cuyo monto en su conjunto exceda igual porcentaje del Activo Total del Emisor. No se considerará que existe retraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicio o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor, situación que deberá ser refrendada por los auditores externos del Emisor.

/d/ No podrá realizar cambios sustanciales en el giro principal de su negocio ni en su objeto social que tengan un efecto materialmente adverso en la condición financiera del Emisor, entendiéndose por tal aquel cambio que tenga como efecto que la clasificación de riesgo asignada a la Línea o al Emisor disminuya en dos o más categorías de riesgo por debajo de la clasificación vigente a dicho momento.

/e/ El Emisor ni sus Filiales podrán constituir garantías reales sobre sus activos, esto es prendas e hipotecas, que garanticen nuevas emisiones de bonos o cualquier otra operación de crédito de dinero, en la medida que el monto total acumulado de todas las obligaciones garantizadas por el Emisor, exceda el 10% de sus Activos Totales.

No obstante lo anterior, para estos efectos no se considerarán las siguientes garantías reales: /i/ las vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; /ii/ las constituidas para financiar, refinanciar, pagar o amortizar el precio de compra o costos, para el caso de activos adquiridos con posterioridad al Contrato de Emisión y siempre que la respectiva garantía recaiga sobre el mismo activo adquirido o constituido; /iii/ las que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus Filiales o de éstas al Emisor, destinadas a caucionar obligaciones contraídas entre ellas; /iv/ las otorgadas por una sociedad que, con posterioridad a la fecha de constitución de la garantía, se fusione, se absorba con el Emisor o con una de sus Filiales o se constituya en Filial del Emisor o de una Filial del mismo; /v/ las que se constituyan sobre activos adquiridos por el Emisor o sus Filiales con posterioridad a la fecha del Contrato de Emisión y que se encuentren constituidas antes de su adquisición; /vi/ las que se constituyan por mandato legal; /vii/ la prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en los números /i/ a /vi/, ambos inclusive, de esta sección.

No obstante lo anterior, el Emisor siempre podrá otorgar garantías reales por sobre el límite antes señalado si, previa y/o simultáneamente, constituye garantías al menos proporcionalmente equivalentes, a favor de los Tenedores de Bonos.

El Emisor presentará en una nota de sus Estados Financieros la restricción antes indicada, señalando las cuentas y valores que tiene, así como también si es que cumple o no con esta obligación.

/f/ A no emitir Bonos con cargo a la presente Línea de tal forma que excediese el monto máximo de la presente Línea, a excepción de lo estipulado en la sección 4.3.2 del presente Prospecto.

/g/ Mantener en todo momento un porcentaje de participación en el capital accionario o en los derechos sociales, según corresponda, en sus Filiales Relevantes equivalente a lo menos al 50,1% del capital social de cada una de ellas.

/h/ A no disolverse o liquidarse, o reducir su plazo de duración a un período menor al plazo final de pago de los Bonos vigentes emitidos con cargo a la Línea.

/i/ A cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles o inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las Normas IFRS y correctamente aplicadas al Emisor. Dentro de la obligación aquí contenida se incluye asimismo la obligación de información a la CMF en forma adecuada y oportuna.

/j/ A mantener adecuados sistemas de contabilidad conforme a las Normas IFRS, como asimismo, a mantener contratada a una empresa de auditoría externa de aquellas a que se refiere el Título XXVIII de la Ley de Mercado de Valores para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión de acuerdo a las normas dictadas por la CMF. El Emisor, asimismo, deberá efectuar, cuando proceda, las provisiones por toda contingencia adversa que pueda

afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, las que deberán ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a las Normas IFRS.

/k/ Mientras se mantenga vigente la Línea, mantener, en forma continua e ininterrumpidamente, al menos dos clasificadoras de riesgo inscritas en la CMF que efectúen la clasificación de los Bonos. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos clasificaciones en forma continua e ininterrumpida mientras se encuentre vigente la Línea.

// A no efectuar operaciones con personas relacionadas en condiciones de equidad no similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 44 y 89 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, se estará a la definición de "personas relacionadas" que da el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

#### **4.4.1.2 Referencia a cuentas de los Estados Financieros.**

Las referencias hechas en el Contrato de Emisión a las cuentas de los Estados Financieros del Emisor corresponden a aquellas cuentas contenidas en los Estados Financieros al 31 de marzo de 2019.

En caso de que el Emisor y/o sus Filiales implementen un cambio en las normas contables utilizadas en sus Estados Financieros, o de cualquier modificación al formato de los Estados Financieros, o de cambios en la denominación o estructura de sus cuentas, el Emisor deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos con el objeto de analizar los potenciales impactos que ellos podrían tener en las obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor, contenidas en el Contrato de Emisión. El Emisor, dentro de un plazo de treinta días contado desde que dicha modificación contable haya sido reflejada por primera vez en los Estados Financieros, solicitará a su empresa de auditoría externa que proceda a adaptar las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión según la nueva situación contable. El Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán modificar el Contrato de Emisión con el fin de ajustarlo a lo que determine la referida empresa de auditoría externa dentro del plazo de 10 días contado desde que dicha empresa de auditoría externa evacúe su informe. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario dentro de los 10 días corridos siguientes a la inscripción de la respectiva modificación en el Registro de Valores que lleva la CMF. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor.

#### **4.4.2 Incumplimientos del Emisor.**

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos vigentes colocados con cargo a la Línea en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación en esta Cláusula y, por lo tanto, el Emisor acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

#### **4.4.2.1 Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.**

Si el Emisor incumple con las obligaciones de pago indicadas en la letra /b/ de la Sección Diez.Uno de la Cláusula Décima del Contrato de Emisión y no lo subsane dentro de un plazo de 3 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de vencimiento respectiva, salvo que la mora o simple retardo se deban a casos fortuito o fuerza mayor según lo define el artículo N°45 del Código Civil.

#### **4.4.2.2 Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión.**

/a/ Si el Emisor incumple con las obligaciones, limitaciones y prohibiciones indicadas en las letras /a/, /d/, /e/, /f/ y /g/ de la sección 4.4.1 del presente Prospecto y no subsana estas situaciones dentro del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y le exija remediarlo. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los 3 Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que el Emisor le hubiere notificado el respectivo incumplimiento o infracción o a la fecha en que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiere tomado conocimiento del incumplimiento.

/b/ Si el Emisor incumple con las obligaciones, limitaciones y prohibiciones indicadas en la letra /c/ de la sección 4.4.1 del presente Prospecto y no subsana estas situaciones dentro del plazo de 45 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha del incumplimiento. El atraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor, según corresponda, situación que deberá ser refrendada por sus auditores externos, no será considerado como incumplimiento del Emisor conforme a lo dispuesto en esta sección 4.4.2.2.

#### **4.4.2.3 Aceleración de Créditos.**

Si cualquier otro acreedor del Emisor o de sus Filiales cobrara legítimamente a aquél o a ésta la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de sus Filiales, según el caso, contenida en el contrato que dé cuenta del respectivo préstamo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consista en el incumplimiento de una obligación de préstamo de dinero cuyo monto no exceda del equivalente del cinco por ciento de los Activos Totales del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero. Se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra el Emisor y/o de cualquiera de sus Filiales, según sea el caso, y el Emisor y/o cualquiera de sus Filiales, según sea el caso, no hubieren disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro ante los tribunales competentes dentro del plazo procesal que tenga para ejercer la defensa de sus intereses.

#### **4.4.2.4 Liquidación o Insolvencia.**

El Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes incurra en cesación de pagos o suspenda sus pagos o reconozca por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o haga cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicite el inicio de un procedimiento concursal; o si se inicia cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de dichas Filiales Relevantes con el objeto de declararla en procedimiento concursal; o si se inicia cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o de cualquiera de las Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o reorganización o acuerdo de reorganización, de acuerdo con cualquier ley sobre quiebra, liquidación, reorganización, insolvencia o procedimiento concursal; o solicita la designación de un síndico, liquidador, veedor, interventor u otro funcionario similar respecto del Emisor o de cualquiera de las Filiales Relevantes antes citadas, o de parte

importante de los bienes de cualquiera de ellos, o si el Emisor o cualquiera de estas mismas filiales toma cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente.

No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor o de cualquiera de las referidas Filiales Relevantes, necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente o en su conjunto, excedan del equivalente a un 5% de los Activos Totales a la fecha de su cálculo respectivo y siempre y cuando dichos procedimientos no sean objetados o disputados en su legitimidad por parte del Emisor o la respectiva Filial Relevante con antecedentes escritos y fundados ante los Tribunales de Justicia, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de inicio de los aludidos procedimientos. Para estos efectos, se considerarán que se ha iniciado un procedimiento cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o la Filial Relevante correspondiente o se haya publicado la resolución correspondiente en el boletín concursal respecto del Emisor o la Filial Relevante correspondiente.

#### **4.4.2.5 Declaraciones Falsas o Incompletas.**

Si el Emisor entregare a los Tenedores de Bonos o a la CMF información maliciosamente falsa o dolosamente incompleta, en algún aspecto esencial, en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo de las obligaciones de información contenidas en este instrumento.

#### **4.4.2.6 Distribución de Dividendos.**

Si el emisor efectuare repartos de dividendos dentro de los veinticuatro meses siguientes a la fecha en que se efectúe la primera colación de Bonos con cargo a la Línea.

#### **4.4.3 Efecto de Fusiones, Divisiones, Transformación y Otros Actos Jurídicos.**

La fusión, división, transformación del Emisor; la enajenación del total del activo y del pasivo del Emisor y la creación de Filiales del Emisor; sólo podrán llevarse a efecto dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables. Los efectos que tendrán tales actos jurídicos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos de los Tenedores de Bonos, serán los siguientes:

##### **4.4.3.1 Fusión.**

En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión le imponen al Emisor;

##### **4.4.3.2 División.**

Si se produjere una división del Emisor, serán responsables solidariamente de las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera;

##### **4.4.3.3 Transformación.**

El Emisor no podrá alterar, cambiar ni transformar su naturaleza jurídica mientras esté vigente la Línea;

#### **4.4.3.4 Creación de Filiales.**

En el caso de creación de una filial, esta no tendrá efecto en las obligaciones contenidas en el Contrato de Emisión, salvo en aquellos aspectos que por su propio contexto le sean aplicables. En caso alguno, la creación de filiales podrá afectar los derechos de los Tenedores de Bonos.

## **5. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.**

### **5.1 Mecanismo de colocación**

La colocación de los Bonos Serie A se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad a firme, en virtud de contratos de promesa de compraventa celebrados con distintos promitentes compradores respecto de la totalidad de los Bonos Serie A. Los referidos contratos de promesa de compraventa de los Bonos Serie A quedaron sujetos al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas habituales para este tipo de operaciones.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el DCV, el cual, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de Bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depósito en el DCV, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el DCV, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

### **5.2 Colocadores**

Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa

### **5.3 Relación con los Colocadores**

No hay.

## **6. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS**

### **6.1 Lugar de Pago**

Los pagos se efectuarán en la oficina principal de Banco Santander-Chile en su calidad de Banco Pagador, actualmente ubicada en Bandera 140, piso 2, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

### **6.2 Forma de Avisos de Pago**

No se contempla, salvo en caso de rescate anticipado, caso en el cual se realizarán publicaciones en el Diario en los términos señalados en la Sección 4.3.8.1 de este Prospecto

### **6.3 Informes Financieros a Proporcionar**

El Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos toda la información a que lo obligue la ley mediante la entrega de antecedentes a la CMF y al Representante de los Tenedores de Bonos, conforme a las normas vigentes y a lo establecido en el Contrato de Emisión.

## **7. OTRA INFORMACIÓN**

### **7.1 Representante de Tenedores de Bonos**

Banco Santander-Chile

La dirección de la sede principal del Representante de los Tenedores de Bonos es Bandera 140, piso 2, comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor. El Banco Santander es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

Los datos de contacto del Representante de Tenedores de Bonos son:

Andrés Sepúlveda  
+56 2 23203320  
Bombero Ossa 1068, Piso 7, Santiago – Chile  
andres.sepulveda@santander.cl

### **7.2 Administrador Extraordinario y Peritos Calificados**

No hay.

### **7.3 Encargado de la Custodia**

Atendido a que los Bonos son desmaterializados, el DCV, con domicilio en calle Apoquindo 4001, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, ha sido designado por el Emisor a efectos de que mantenga en depósitos los Bonos.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el DCV y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

### **7.4 Asesores Legales Externos**

Morales, Besa y Compañía Limitada

### **7.5 Asesores que Colaboraron en la Preparación del Prospecto**

N/A

### **7.6 Auditores Externos**

Deloitte Auditores y Consultores Limitada